

OF. ORD. N° 24035

ANT.: a) Resolución N° 390, de 16 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 837, de 19 de mayo de 2023, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
c) Oficio N° 323, de 23 de agosto de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 08 SEP 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 390, de fecha 16 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, por medio de la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile en todo el territorio nacional, atendida la importancia que reviste la investigación de graves violaciones a los derechos humanos.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 323, de 23 de agosto de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Institución, el que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LPH/sgg
20321139

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

20347787

MEMORÁNDUM

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Resolución N° 390, de 16 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 837, de 19 de mayo de 2023, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
c) Oficio N° 323, de 23 de agosto de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión de Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 300 /

FECHA: 08 SEP 2023

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta a la Resolución N° 390, de fecha 16 mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, por medio de la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile en todo el territorio nacional, atendida la importancia que reviste la investigación de graves violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, se acompaña el Oficio N° 323, de 23 de agosto de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile, que da respuesta al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

LPH/sgg
20321139

Distribución:

1. Gabinete MISP;
2. c/c Gabinete SSI;
3. Archivo DIGEMPOL.

20347708

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Jefatura Nacional de Gestión Estratégica



ORD.: N° 323 /

ANT.: Oficio Ord. N° 15575, de
DIGEMPOL con fecha
12.JUN.023.

MAT.: Remite estudio y opinión sobre
solicitud de la Cámara de
Diputados de disponer de
Brigadas Investigadoras de
Delitos contra los DDHH. en
todo el territorio Nacional.

SANTIAGO, 23 AGO 2023

**DE : JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

**A : ROBERTO GALLARDO TERÁN,
JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS
POLICÍAS**

- 1.- De acuerdo al documento señalado en el antecedente, donde DIGEMPOL solicita a esta PDI ilustrar respecto al requerimiento de la Cámara de Diputados de disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra los DD.HH. en todo el territorio Nacional.
- 2.- Por tal motivo, esta Policía de Investigaciones de Chile evalúa dicho requerimiento mediante un estudio y opinión denominado "*Estudio, análisis y opinión creación de BRIDEHU a Nivel Nacional*". De este se concluye que **por el momento no se considera factible la implementación de Brigadas de Derechos Humanos (BRIDEHU) en cada región del país en el corto y mediano plazo.**

Los argumentos que plantea dicho informe son que:

- La demanda para investigar este tipo de delitos en regiones está cubierta a nivel nacional por las **Brigadas de Homicidio (BH), Brigadas de Investigación Criminal (BICRIM) y los Grupos de Investigación Policial (GIP)** que se distribuyen geográficamente en las distintas regiones. Por tanto, la inexistencia de dicha Brigada no ha impedido que a la fecha dichas unidades territoriales adopten las diligencias de investigación pertinentes.
- En términos de competencias, aquello tampoco ha imposibilitado que cualquier funcionario o funcionaria del país, ya sea encargado o ayudante de guardia, acoja una denuncia o primeras diligencias por delitos contra los DDHH.
- Además, en casos más complejos o cuando la especialidad investigativa y connotación de los hechos lo ameritan, se gestiona el traslado de detectives desde la Brigada de Derechos Humanos Metropolitana quienes realizan las principales investigaciones del área y además asesoran a otras unidades.

20321139

- En términos de capacidades se evidencia una **insuficiente infraestructura para albergar a estas nuevas unidades, con medios logísticos y tecnológicos limitados, déficit de dotación**, como línea base para la investigación de todos los delitos y una ineficaz reasignación de Oficiales Policiales.

3.- Finalmente, esta PDI considera que los resultados del estudio son coherentes con el lineamiento institucional de concentrar capacidades más que de una necesidad de mantener presencia policial en todo el territorio nacional en la especialidad que fuere, asimismo es importante considerar que uno de los objetivos estratégicos de la PDI es la "*Ética, Probidad, Respeto a los Derechos Humanos y Enfoque de Género*" lo que refleja el constante impulso de la Institución en fortalecer investigaciones en delitos contra los Derechos Humanos y que, en este caso el requerimiento de la Cámara de Diputados de crear Brigadas de Derechos Humanos (BRIDEHU) en todas las regiones, no sería la única ni más viable alternativa para esta PDI en lograr una mejor respuesta al fenómeno a nivel territorial; es más, considerando la demanda investigativa asociada al catálogo de delitos investigados por una BRIDEHU a nivel nacional -a excepción de la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío-, esta no logra representar un fenómeno significativo que amerite la creación de más Brigadas en los territorios, al menos en el corto plazo.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL"

Saluda atentamente,



ERICK D. MENAY PINO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Gestión Estratégica

EMP/cch

Distribución:

- DIGEMPOL	(1)✓
- DIRGRAL Prov.1079/023	(1)
- Archivo	(1)/

ORD.: N° 129.

ANT.: Su Providencia N° 405 de fecha
19.JUN.023.

MAT.: Remite estudio y opinión sobre
solicitud de la Cámara de
Diputados de disponer de
Brigadas Investigadoras de
Delitos contra los DDHH. en
todo el territorio Nacional.

SANTIAGO, 22.AGO.023

DE : PLANA MAYOR JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

A : JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

- 1.- De acuerdo al documento señalado en el antecedente, que incide en la Providencia N° 1079/023 con fecha 16.JUN.023, donde Dirección General solicita evaluar requerimiento de la Cámara de Diputados por intermedio de DIGEMPOL de disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra los DD.HH (BRIDEHU) en todo el territorio Nacional, debiendo en caso de ser necesario coordinar con las Subdirecciones respectivas.
- 2.- Por tal motivo, esta PM JENAGES coordina y solicita opinión a SUBDIPOL para evaluar dicho requerimiento de la Cámara de Diputados, de la cual con fecha 04.AGO.023 PM SUBDIPOL mediante SIDE OOR-0269516-2023 remite respuesta a esta Plana Mayor mediante un estudio y opinión denominado "*Estudio, Análisis y Opinión Creación de BRIDEHU a Nivel Nacional*" elaborado por su área de informaciones.
De este estudio se concluye que **por el momento no se considera factible la implementación de BRIDEHU en cada región del país en el corto y mediano plazo.**

Los argumentos que plantea dicho informe son que:

- La demanda para investigar este tipo de delitos en regiones está cubierta a nivel nacional por las Brigadas de Homicidio (BH), Brigadas de Investigación Criminal (BICRIM) y los Grupos de Investigación Policial (GIP) que se distribuyen geográficamente en las distintas regiones. Por tanto, la inexistencia de dicha Brigada no ha impedido que a la fecha dichas unidades territoriales adopten las diligencias de investigación pertinentes.
- En términos de competencias, aquello tampoco ha imposibilitado que cualquier funcionario o funcionaria del país, ya sea encargado o ayudante de guardia, acoja una denuncia o primeras diligencias por delitos contra los DDHH.
- Por último, en casos más complejos o cuando la especialidad investigativa y connotación de los hechos lo ameritan, se gestiona el traslado de Detectives desde la BRIDEHU Metropolitana quienes realizan las principales



investigaciones del área y además asesoran a otras unidades.

- Finalmente, en términos de capacidades se evidencia una **insuficiente infraestructura para albergar a estas nuevas unidades, con medios logísticos y tecnológicos limitados, déficit de dotación**, como línea base para la investigación de todos los delitos y una ineficaz reasignación de Oficiales Policiales.

- 3.- Por último, de acuerdo a otro punto observado por la Cámara de Diputados sobre una negligencia por parte de una funcionaria PDI de la Región Policial Coquimbo por el extravío de evidencia material que afecta directamente a la víctima y su derecho a la justicia, es importante informar que con fecha 29.JUL.022 se sanciona a dicha funcionaria con la medida disciplinaria de amonestación severa por negligencia en la custodia y conservación de las especies entregadas a su persona según lo contemplado en el Título II "DE LAS FALTAS", Artículo N°3 "CONTRA EL BUEN SERVICIO", letra a) No cumplir con el debido interés y resolución los deberes funcionarios, del Reglamento de Disciplina del Personal de la PDI.
- 4.- Finalmente, esta Plana Mayor JENAGES considera que los argumentos mencionados por SUBDIPOL mediante su Plana Mayor, van en la dirección de concentrar capacidades más que de una necesidad de mantener presencia policial en todo el territorio nacional en la especialidad que fuere, asimismo es importante considerar que uno de los objetivos estratégicos de la PDI es la *"Ética, Probidad, Respeto a los Derechos Humanos y Enfoque de Género"* lo que refleja el constante impulso de la Institución en fortalecer investigaciones en delitos contra los Derechos Humanos y que, en este caso el requerimiento de la Cámara de Diputados de crear BRIDEHU en todas las regiones, no sería la única ni más viable alternativa para lograr una mejor respuesta al fenómeno a nivel territorial; es más, considerando la demanda investigativa asociada al catálogo de delitos investigados por una BRIDEHU a nivel nacional- a excepción de la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío- esta no logra representar un fenómeno significativo que amerite la creación de más Brigadas en los territorios, al menos en el corto plazo.
- 5.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a US.,



CHRISTIAN CANCINO HUERTA
Subprefecto
Jefe Plana Mayor
Jefatura Nacional de Gestión Estratégica

CCH/abc

Distribución:

- JENAGES (1)
- Archivo (1)

INOTICANDO SAGA

RECORRIDO GENERAL

1049/023 16 JUN 2023

TITULO

FECHA JENAGOS

CONOCIMIENTO Fines, deber

EVALUAR DESEMPEÑO DE LA

CARRERA DE DIPUTADOS, POR

INTERMEDIO DE DIPLOMA

DEBERO EN CASO DE SER

ASÍ



OK

NECESARIO, coordinar con las
SUBDIRECCIONES RESPECTIVAS

Hecho Informe

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
JEFATURA NACIONAL DE GESTION ESTRATEGICA

19 JUN 2023

DOCUMENTOS RECIBIDOS:

HORA: FIRMA:

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

JEFATURA NACIONAL DE GESTION ESTRATEGICA

Nº 405

19 JUN 2023

PM JENAGOS

FECHA

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE

PROCESADO Y FINE



ERICK D. MENAY PINO

Prefecto Inspector

Nacional de Gestión Estratégica



INFORME N° 12

**ESTUDIO, ANÁLISIS Y OPINIÓN
CREACIÓN DE BRIDEHU
A NIVEL NACIONAL**

AGOSTO 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La Policía de Investigaciones de Chile, lleva 30 años investigando delitos por violaciones a los derechos humanos. Todo nace en abril de 1991, para dar respuesta a una serie de requerimientos de los Tribunales de Justicia, los que comenzaban a conocer e investigar las denuncias de los familiares de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, después que se conociera el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig).

El Propósito fundamental de esta Comisión, era contribuir en el esclarecimiento total de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile en el período antes mencionado y recomendar las medidas de reparación y reivindicación de la dignidad de las víctimas y sus familias. Esta Comisión, en el desarrollo de sus labores y conforme a las atribuciones que tenía, remitió a los Tribunales de Justicia los antecedentes que podrían contribuir a conocer el paradero o destino final de los detenidos desaparecidos y en general todo antecedente y documentación de relevancia para las investigaciones judiciales que se iniciarían. De esta forma, los Tribunales de Justicia comenzaron a recoger estos antecedentes y dentro de este contexto, la Policía de Investigaciones de Chile, en su rol auxiliar de la administración de justicia, comenzó a recibir diversos mandatos judiciales, por lo que el Alto Mando Institucional de aquella época visualizó la necesidad de crear un grupo especial a cargo de este tipo de investigaciones, dando paso a la Comisión de Análisis y Coordinación Institucional (CACI), integrada por un pequeño grupo de Detectives con un alto concepto de servicio público, cuya primera y compleja función fue la de revertir la visión que existía hasta ese entonces en la ciudadanía respecto del trabajo que desempeñaba la Policía de Investigaciones, para esclarecer y avanzar en el desarrollo de las investigaciones encomendadas.

A través de los años y en virtud a las destacadas investigaciones desarrolladas por el personal a cargo, aumentaron los requerimientos de los Tribunales de Justicia, por lo que se requirió un aumento en la dotación del personal que llevaba estas causas para continuar y potenciar los buenos resultados obtenidos en las indagatorias efectuadas por la CACI. Fue así que, los integrantes de este equipo de trabajo se anexaron a un grupo de detectives que conformaba el "Departamento V Asuntos Internos", unidad que representa la reserva ética y moral de la Policía de Investigaciones de Chile. Este grupo de trabajo siguió obteniendo muy buenos resultados a través de sus investigaciones, por lo que logró validarse y contó con el reconocimiento de organismos gubernamentales, abogados de derechos humanos, jueces, legisladores, agrupaciones de familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos, entre otros, sumando mayores y más complejas investigaciones.

A medida que pasaba el tiempo, se obtenían mayores y mejores resultados en las investigaciones encomendadas, aumentando la confianza de los familiares de las víctimas y por sobre todo de los Tribunales de Justicia, que seguían enviando órdenes de investigar en mayor cantidad y más complejas. A razón de esto, el Mando Institucional, comprendió la importancia del trabajo desplegado por este grupo de investigadores, por lo que decidió entregar un aporte significativo, dotándolo de mayor

cantidad de recursos humanos y material, para luego en el año 2004, crear la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, la que estaba integrada por Oficiales Policiales que contaban con una amplia trayectoria en la investigación de delitos vinculados a los derechos humanos, quienes brindaban respuesta oportuna a los requerimientos judiciales y lograban significativos avances en los distintos procesos. Precisamente por la complejidad que presentan los delitos que agravan la dignidad humana y al fuerte impacto que estos generaban en la ciudadanía, producto de lo cual se aumentó la dotación del personal que desarrolla este tipo de investigaciones, en el año 2007 se crea la Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos, con la finalidad de ejercer un control administrativo y operativo sobre la unidad que desarrolla estas indagatorias y por sobre todo proporcionarle los medios y condiciones adecuadas para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de la órdenes emanadas desde los Tribunales de Justicia, por lo que la mencionada unidad pasó a llamarse Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, adquiriendo así una cierta especialidad en las investigaciones por este tipo de delitos, lo que la hace prácticamente única en nuestro continente.

A raíz de este arduo y largo trabajo investigativo, se ha obtenido una serie de resultados positivos, que han permitido a los Tribunales de Justicia de nuestro país, poder procesar y llevar a buen término las distintas causas seguidas por violaciones a los derechos humanos ocurridas en nuestro país entre septiembre de 1973 y marzo de 1990. Esto queda de manifiesto en el número de personas procesadas por estos casos, dentro de los que se encuentran agentes del Estado de todas las ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, tales como Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Carabineros, Gendarmería, Policía de Investigaciones y civiles. Esto último, da cuenta de la objetividad de las investigaciones, ya que a pesar de involucrar a funcionarios que integraban nuestra institución, se realizan con total autonomía y sin ningún tipo de presión, lo que a su vez le permitió a este grupo de Detectives, ganarse la confianza de todos los sectores involucrados en el trabajo de llegar al esclarecimiento de los hechos.

La Policía de Investigaciones de Chile, confirmando su compromiso profesional y de responsabilidad, tanto con el pasado, presente y futuro, con hechos que atentaron y puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas, pretende convertir el respeto por los Derechos Humanos como una práctica permanente en pos de las garantías constitucionales como igualdad y no discriminación, con particular atención a la situación de las mujeres, pueblos indígenas, refugiados y niñas, niños y adolescentes, personas privadas de libertad y diversidades sexuales, y de todos los hechos que atenten a los derechos sociales, económicos y políticos. Por ello, la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas, durante los años, ha efectuado alianzas estratégicas con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, principalmente en materia de formación de los futuros detectives que egresarán de la Escuela de Investigaciones Policiales, como también, en la capacitación continua de los integrantes de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos. De igual forma, se han generado instancias de cooperación recíproca, como la existente con el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Servicio Médico Legal, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y distintas entidades y organizaciones ciudadanas.

2. REALIDAD SITUACIONAL DE LA BRIDEHU METROPOLITANA.

En la actualidad, además de llevar a cabo las investigaciones antes señaladas, que son ordenadas por los Tribunales de Justicia, se desarrollan una serie de indagatorias por delitos que atentan contra los Derechos Humanos, ordenadas particularmente por el Ministerio Público, a través de sus Fiscalías Regionales y Locales, lo que permite dividir el área de trabajo en dos. Primeramente, investigaciones instruidas por las diferentes Cortes de Apelaciones del país, por violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, siendo los delitos más recurrentes el Secuestro, Homicidio, Apremios Illegítimos, Asociación Ilícita, entre otros.

En segunda instancia, investigaciones instruidas por el Ministerio Público, a través de sus Fiscalías Locales y Regionales, por hechos en los que se encuentra involucrado personal de Carabineros u otros agentes del Estado, y que revisten características de delito, tales como Violencias Innecesarias, Detenciones Ilegales, Cohecho, entre otros. De igual forma, algunas diligencias investigativas están orientadas a dilucidar hechos o denuncias interpuestas y que vulneran los derechos básicos de los internos que se encuentran en los distintos Centros de Reclusión del país (Gendarmería de Chile), o delitos de características especiales (Abusos contra particulares, negligencias médicas, entre otros delitos). Finalmente, a raíz de los hechos ocurridos el 18 de octubre del año 2019, la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos, ha recibido un aumento significativo de causas derivadas del Ministerio Público, para indagar situaciones de eventuales ilícitos cometidos por agentes del Estado, los que se han repetido a lo largo de todo el país.

Para ello, da cumplimiento a las directrices emanadas tanto de Ministros en Visita Extraordinaria, de las 17 Cortes de Apelaciones del país, como también de los Fiscales del Ministerio Público. Se cuenta con una dotación total de 68 funcionarios, donde se dividen las labores operativas, investigativas y administrativas, separadas en las áreas de trabajo señaladas precedentemente, dividiéndose en cinco agrupaciones de trabajo que se vinculan con las Cortes de Apelaciones de La Serena, Santiago, San Miguel, Valparaíso, Temuco, Concepción y Punta Arenas, y por lo demás, con el aquellas órdenes emanadas del Ministerio Público, dedicadas exclusivamente al período denominado "Estallido Social", aumentando exponencialmente la carga laboral.

Para el cumplimiento detallado y preciso de la gestión policial investigativa en la materia, la citada Brigada, como la PDI a nivel nacional, actualmente cuentan con el Procedimiento de Actuación para Investigaciones de delitos de Torturas, Apremios Illegítimos, Tratos Crueles, Inhumanos, Degradantes y Vejación Injusta, que refiere al desarrollo metodológico de una investigación por delitos de violaciones a los Derechos Humanos, aprobado por Orden General N° 2467, de fecha 19.JUN.020, que además, fue aprobado mediante certificación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

3. CATÁLOGO DE DELITOS VINCULADOS A LOS DD.HH.

La Plana Mayor JENADEP, como ente técnico y articulador en la gestión y función que realizan sus unidades dependientes, a partir de la información disponibilizada y validada por el Centro Nacional de Análisis Criminal (CENACRIM), extraída de la Base Relacional para Análisis e Información (BRAIN), a través de la Plataforma Report Server, permite la obtención de los datos de los decretos recibidos y/o remitidos al Ministerio Público, siendo posible extraer el siguiente listado de delitos contra los DD.HH:

N°	CATÁLOGO DE DELITOS OBSERVADOS EN REPORT SERVER PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA*
1	Abusos contra particulares (Art. 255)
2	Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos. (Art. 150 D)
3	Apremios ilegítimos con cuasidelito (Art. 150 E N° 3)
4	Apremios ilegítimos con homicidio. (Art. 150 E N° 1°)
5	Apremios ilegítimos con violación, abuso sexual y otros (Art. 150 E N° 2)
6	Crímenes lesa humanidad y genocidio Ley 20.357
7	Tortura con cuasidelito (Art. 150 B N° 3)
8	Tortura con homicidio (Art. 150 B N° 1).
9	Tortura con violación, abuso sexual y otros (Art. 150 B N° 2)
10	Tortura para anular voluntad Art. 150 A, inciso 4°
11	Torturas cometidas por funcionarios públicos Art. 150 A, inciso 1°
12	Torturas por particulares agentes del estado Art. 150 A, inciso 2°

*El listado de delitos observados contiene un total de 12 tipos de delitos específicos en materia de Derechos Humanos, debiéndose tener presente que el catálogo de delitos señalado, sólo refiere a tipos de delitos específicos en esta materia, sin perjuicio de que delitos que hayan sido cometidos por funcionarios públicos o personas en ejercicio de cargos públicos, fueran consignados en el sistema BRAIN, de manera errónea, o recepcionados desde el Ministerio Público, como delitos en otros contextos, no pudiendo realizar seguimiento a éstos.

Gestión de datos y análisis de antecedentes cuantitativos.

Considerando el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, mediante un análisis descriptivo de datos, en vista y considerando que las variables de éstos, se encuentran visibles en el panel de decretos recibidos del "Report Server" del sistema Power BI, que permite visualizar la información de aquellos decretos contenidos en la Base de Relacional para Análisis e Información, advirtiéndose que la información se encuentra disponible en tablas y filtros separados, que por lo demás no facilitan la gestión de la información, en cuanto a la relación y consolidación de variables, ya que la exportación de datos sólo es accesible para la tabla de "Unidad" con los campos de "Unidad", "Función ofanfun", "Recuento de FOLIO_INTERNO_DECRETO" y "Decreto", y la tabla de "delitos" en cuyo caso, solo se dispone del recuento por delito.

Sobre esta base, se filtraron los delitos señalados en el catálogo, para luego exportar la cantidad de decretos de la tabla "unidad", por cada año y organismo, considerando que cada libro Excel debió ser consolidado y posteriormente modificado con la inserción de 2 columnas anexas que especifiquen el organismo y el año. Una vez, finalizado este proceso, se agruparon las unidades asignando la respectiva región y según el área o especialidad, según se observa.

ORGANISMO
Corte de Apelaciones
Corte Suprema
Fiscalía
Fiscalía Militar
Fiscalía Nacional
No especificado*1
Otros tribunales*2

Organismos, panel de Decretos Recibidos del REPORT SERVER.

En esta Tabla, se detallan los tipos de organismos, haciendo presente que, el valor "No especificado", son registros sin valor asignado, y "Otros tribunales", es la agrupación de todos los juzgados restantes que están fuera de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, a fin de organizar y cuantificar la gestión realizada y plasmada en el sistema informático institucional destinado para tal efecto.

Posteriormente, se agruparon las unidades según el área o especialidad, de la siguiente forma: **Valores de columna anexa "UNIDAD / ÁREA".**

Con todo esto, dada la organización y distribución de variables antes descritas, para procesar y analizar la información extraída del BRAIN, se presentan los siguientes resultados a nivel nacional, en conformidad al catálogo de delitos antes indicado, desglosados por tipo de decreto, delito, organismo y otros, según se detalla a continuación:

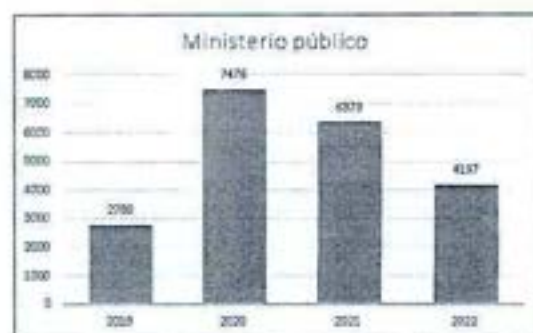
UNIDAD / ÁREA
BICRIM
BRIDEHU
BH
Otras Brigadas especializadas
Fuerzas de tarea
BRISSEX
Otra unidad
Avanzadas
BRIUPMET

A. Ministerio Público.

Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público, y recibidas por las diferentes unidades del país, periodo 2019 al 2022.

Tabla N°1. Variación decretos recibidos.

AÑO	2019	2020	2021	2022
Ministerio Público	2.780	7.476	6.373	4.197
%	13,35	35,90	30,60	20,15



En relación a la cantidad de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público, y recibidas por las diferentes unidades del país, distribuidas por región, durante el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, al observar la distribución territorial en todas las regiones del país, la Región Metropolitana es la que concentra el 41,2% del total de los decretos recibidos a nivel nacional, conforme a los delitos contenidos en el catálogo, contabilizando 8.572, y en segundo lugar, le sigue la Región del Biobío, con un 10,6%, contabilizando 2.198 decretos, para finalmente la Región de Valparaíso con el 9,1%, lo cual se traduce nominalmente en 1.905 decretos, durante el respectivo periodo, según se detalla en la siguiente tabla.

REGIÓN	2019	2020	2021	2022	TOTAL	% 2019-2022
Región Metropolitana	656	3.142	3.147	1.627	8.572	41,2
Región del Biobío	374	796	552	476	2.198	10,6
Región de Valparaíso	251	756	492	406	1.905	9,1
Región de Antofagasta	116	683	367	212	1.378	6,6
Región del Maule	312	574	279	152	1.317	6,3
Región de la Araucanía	205	190	266	267	928	4,5
Región de Los Ríos	150	155	271	187	763	3,7
Región de O'Higgins	129	243	179	180	731	3,5
Región de Coquimbo	112	132	138	89	471	2,3
Región de Los Lagos	137	136	91	105	469	2,3
Región de Atacama	61	182	120	106	469	2,3
Región de Tarapacá	82	125	117	131	455	2,2
Región de Nuble	76	109	127	122	434	2,1
Región Aysén	67	117	84	50	318	1,5
Región de Magallanes	33	70	99	43	245	1,2
Región de Arica Parinacota	19	66	44	44	173	0,8
TOTAL GENERAL	2.780	7.476	6.373	4.197	20.826	100

Posteriormente, en cuanto a la cantidad de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público, y recibidas por las diferentes unidades de la Región Metropolitana, distribuidas por unidad y según área, periodo 2019 al 20222, se pueden visualizar los siguientes resultados.

UNIDAD / ÁREA	2019	2020	2021	2022	TOTAL	% 2019-2022
BRIDEHU	428	1.648	1.669	1.194	4.939	57,6
BICRIM	210	1.478	1.462	423	3.573	41,7
Otras Brigadas especializadas	16	11	1	3	31	0,4
BH	2	3	10	6	21	0,2
BRISEXMET	0	2	3	1	6	0,1
BRIUPMET	0	0	2	0	2	0,0
TOTAL GENERAL	656	3.142	3.147	1.627	8.572	100

Al revisar la distribución de los decretos, consistentes en O/I e I/P provenientes del M.P, dentro de la Región Metropolitana, el flujo de la recepción de documentos se concentra en la BRIDEHU con el 57,6% del total, y seguidamente en las BICRIM, con el 41,7% a nivel regional, donde las demás unidades como BRIUP MET, BH MET, BH SUR, BRISEX y Otras Brigadas Especializadas, en conjunto mantienen cifras marginales que bordean el 0,7%, equivalente a 60 documentos recibidos en todo el periodo. Considerando lo anteriormente expuesto, es posible indicar que la distribución se concentra principalmente en la JENADEP con el 57,9% de la carga, y subsidiariamente en la REPOME con el 41,7%, teniendo en cuenta que esta última se compone fundamentalmente en las BICRIM, como parte del proceso investigativo de estos delitos contra los DD.HH., conforme al catálogo establecido en 12 delitos.

En una segunda revisión, al organizar las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público, distribuidas por Jefatura y REPOLES, durante el periodo 2019 y 2022, se obtiene que la distribución a nivel nacional de las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares, para todas las unidades del país, se concentra principalmente entre las diferentes unidades que componen la JENADEP (BH MET, BH SUR, BRISEX, BRIDEHU y BRIUP) con un 49,9%, mientras que, las unidades BICRIM que conforman las Regiones Policiales absorben el 45% restante.

JEFATURA	2019	2020	2021	2022	TOTAL	% 2019-2022
JENADEP	1.255	3.826	3.046	2261	10.388	49,9
REPOLES	1.327	3.311	3.021	1.715	9.374	45,0
Otras JJ.NN.	198	339	306	221	1.064	5,1
TOTAL GENERAL	2.780	7.476	6.373	4.197	20.826	100

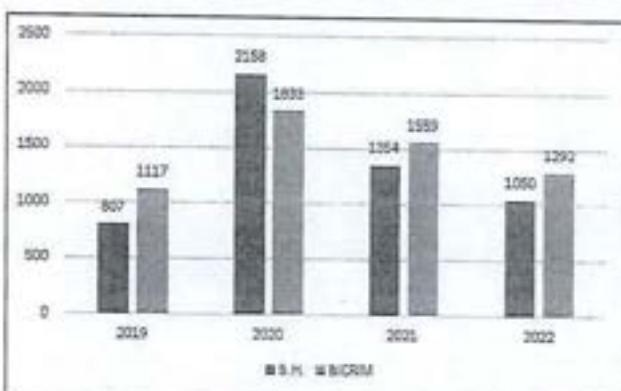
Al desglose acumulado de la cantidad de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público, recibidas por las diferentes REPOLES, Unidades de la JENADEP y Otras JJ.NN, durante el periodo 2019 al 2022, se visualiza una simil Carga Laboral en el "TOTAL GENERAL" al comparar las REPOLES con la JENADEP, ante lo cual, porcentualmente, la distribución de Decretos asociados a causas por Derechos Humanos, está segregada fundamentalmente en la gestión que se realiza principalmente en la Región Metropolitana, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Antofagasta y Maule, tanto por las unidades JENADEP como aquellas de las mismas REPOLES, que en su conjunto representan el 78,3% del total de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares asociadas a los delitos contenidos en el Catálogo vinculados a los DD.HH., descrito con anterioridad.

REGIÓN	REPOLES	%	JENADEP	%	OTRAS JJ.NN.	%	TOTAL ACUMULADO	%
Arica y Parinacota	136	1,5	36	0,3	1	0,1	173	0,8
Tarapacá	8	0,1	435	4,2	12	1,1	455	2,2
Antofagasta	203	2,2	1.173	11,3	2	0,2	1.378	6,6
Atacama	42	0,4	427	4,1	0	0	469	2,3
Coquimbo	393	4,2	18	0,2	60	5,6	471	2,3
Valparaíso	1.580	16,9	314	3	11	1	1.905	9,1
Metropolitana	3.573	38,1	4.968	47,8	31	2,9	8.572	41,2
O'Higgins	76	0,8	4	0	651	61,2	731	3,5
Maule	227	2,4	1.090	10,5	0	0	1317	6,3
Ñuble	210	2,2	161	1,5	63	5,9	434	2,1
Biobío	1.044	11,1	1.143	11,0	11	1	2.198	10,6
Araucanía	892	9,5	16	0,2	20	1,9	928	4,5
Los Ríos	438	4,7	126	1,2	199	18,7	763	3,7
Los Lagos	423	4,5	43	0,4	3	0,3	469	2,3
Aysén	102	1,1	216	2,1	0	0	318	1,5
Magallanes	27	0,3	218	2,1	0	0	245	1,2
TOTAL GENERAL NOMINAL	9.374	100	10.388	100	1.064	100	20.826	100
TOTAL GENERAL %	45,0		49,9		5,1		20.826	

Comparativo de Carga Laboral (Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público) por delitos vinculados a los DD.HH., entre las diferentes Brigadas de Investigación Criminal y Brigadas de Homicidios a nivel nacional, periodo 2019 al 2022.

UNIDAD / ÁREA	ÓRDENES DE INVESTIGAR					TOTAL GENERAL	% 2019-2022
	2019	2020	2021	2022			
BH	807	2.158	1.354	1.050		5.369	48,1
BICRIM	1.117	1.833	1.559	1.292		5.801	51,9
TOTAL GENERAL	1.924	3.991	2.913	2.342		11.170	100

UNIDAD / ÁREA	INSTRUCCIONES PARTICULARES					TOTAL GENERAL	% 2019-2022
	2019	2020	2021	2022			
BH	41,9	54,1	46,5	44,8		187,3	46,8
BICRIM	58,1	45,9	53,5	55,2		212,7	53,2



Se hace presente que, al graficar la comparativa entre BICRIM – BH, sólo se consideraron las unidades de regiones, quedando excluidas las unidades de la Región Metropolitana, a fin de observar el comportamiento regional en la distribución de la carga (O/I e I/P), por delitos vinculados a los DD.HH., conforme al catálogo establecido en 12 delitos.

B. Poder Judicial.

De los Decretos emanados por las distintas Cortes de Apelaciones, recibidos por las diferentes unidades policiales dependientes de la JENADEP y de las REPOLES, durante el periodo 2019 al 2022, a nivel nacional, sobre el 98% de estos son trabajados por las UU.DD de la JENADEP. Asimismo, la mayor cantidad de Decretos corresponde a Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares, donde las O/I corresponden al 47,8% completamente trabajado por JENADEP, y las Instrucciones Particulares al 33,7%; observándose que las REPOLES diligenciaron sólo el 7,9% de las Instrucciones Particulares.

DECRETO	JENADEP		REPOLES		TOTAL	%
	TOTAL JENADEP	% JENADEP	TOTAL REPOL	% REPOL	2019 2022	2019 2022
Orden investigar	1.335	47,8	0	0	1.335	47,2
Instrucción particular	940	33,7	3	7,9	943	33,3
Citación	451	16,2	27	71,1	478	16,9
Trámite	37	1,3	8	21,1	45	1,6
Orden detención	27	1	0	0	27	1
Denuncia	1	0	0	0	1	0
Primeras diligencias	1	0	0	0	1	0
TOTAL GENERAL	2.792	100	38	100	2.830	100

Al desglose a nivel nacional de la cantidad de decretos emanados por las Cortes de Apelaciones, recibidos por las UU.DD de JENADEP y REPOLES, durante el periodo 2019 al 2022, se establece que, los Decretos se concentran mayormente en la Región Metropolitana con el 90,6%, y de éstos, el 100% fue recibido por JENADEP; seguidamente se visualiza la Región de la Araucanía con un 4,6%, y de éstos el 78,3% fue recibido por JENADEP (BH 101 de 129 Decretos), y los 28 decretos restantes por alguna unidad dependiente de esa REPOL, en el respectivo periodo.

Es decir, la concentración judicial por delitos y materias vinculadas a los DD.HH. de competencia de las Cortes de Apelaciones, se mantiene fundamentalmente en la Región Metropolitana y en las unidades JENADEP.

REGIÓN	JENADEP		REPOLES		TOTAL	%
	TOTAL JENADEP	% JENADEP	TOTAL REPOLES	% REPOLES	2019 2022	2019 2022
Metropolitana	2.562	91,8	0	0,0	2.562	90,6
Araucanía	101	3,6	28	73,7	129	4,6
Biobío	56	2	4	10,5	60	2,1
Aysén	23	0,8	0	0	23	0,8
Los Lagos	13	0,5	2	5,3	15	0,5
Los Ríos	11	0,4	0	0	11	0,4
Maule	10	0,4	0	0	10	0,4
Ñuble	4	0,1	0	0	4	0,1
Valparaíso	4	0,1	1	2,6	5	0,2
Magallanes	4	0,1	0	0	4	0,1
Atacama	2	0,1	0	0	2	0,1
Antofagasta	1	0	0	0	1	0
Tarapacá	1	0	0	0	1	0
Coquimbo	0	0	2	5,3	0	0
O'Higgins	0	0	1	2,6	0	0
TOTAL GENERAL	2.792	100	38	100	2.827	100

Por otra parte, respecto de la cantidad de decretos emanados por Otros Tribunales, recibidos por unidades de la JENADEP y REPOLES, en el periodo 2019 al 2022, a nivel nacional, donde se consideran los Juzgados de Garantía o Tribunales de menor jerarquía, y es posible observar que, a diferencia de las Cortes de Apelaciones, los decretos son mayormente consistentes en Órdenes de Detención 50,3% y Citaciones 19,6%, seguido de las Instrucciones Particulares 13,5%, advirtiendo además que, en la distribución del porcentaje total, la JENADEP abarca el 38,7%, y las REPOLES el 61,3%, situación que se debe principalmente al hecho de que las BICRIM, son las unidades que se encargan en gran parte del diligenciamiento de las Órdenes de Detención y las Citaciones en general.

DECRETO	JENADEP		REPOLES		TOTAL	%
	TOTAL JENADEP	% JENADEP	TOTAL REPOLES	% REPOLES	2019 2022	2019 2022
Orden de detención	36	57,1	46	46	82	50,3
Citación	17	27	15	15	32	19,6
Instrucción particular	4	6,3	18	18	22	13,5
Trámite	2	3,2	20	20	22	13,5
Orden de investigar	2	3,2	0	0	2	1,2
Orden de arresto	1	1,6	0	0	1	0,6
Orden de detención pendiente	1	1,6	1	1	2	1,2
TOTAL GENERAL	63	100	100	100	163	100

Al desglosar la cantidad de Decretos emanados por Otros Tribunales, recibidos por unidades de la JENADEP y REPOLES, distribuidos por Región Policial, durante el periodo 2019 al 2022, a nivel nacional, la Región Metropolitana contiene el 37,1% a nivel país, correspondiente a un total de 59 Decretos, de los cuales la JENADEP recibió 24, es decir un 40,7% del total de la R.M. Por su parte, la REPOME recepcionó 35 Decretos, equivalente al 59,3% restante de esta región; seguida de la Región del Biobío con un 17,6% del total nacional, correspondiente a 28 Decretos, de los cuales JENADEP, recepcionó sólo 3 y la REPOL 25. Finalmente, las demás Regiones Policiales, a excepción de Valparaíso, no mantienen cifras mayormente significativas que alcancen dos o más dígitos, para el total del periodo en estudio.

REGIÓN	JENADEP		REPOLES		TOTAL	%
	TOTAL JENADEP	% JENADEP	TOTAL REPOLES	% REPOLES	2019 2022	2019 2022
Metropolitana	24	38,1	35	35	59	37,1
Ñuble	6	9,5	4	4	10	6,3
Aysén	5	7,9	1	1	6	3,8
Maule	4	6,3	3	3	7	4,4
Valparaíso	4	6,3	12	12	16	10,1
Atacama	4	6,3	0	0	4	2,5
Biobío	3	4,8	25	25	28	17,6
Antofagasta	3	4,8	6	6	9	5,7
Arica y Parinacota	3	4,8	0	0	3	1,9
Los Lagos	3	4,8	4	4	7	4,4
Araucanía	1	1,6	4	4	5	3,1
Magallanes	1	1,6	0	0	1	0,6
Coquimbo	1	1,6	3	3	4	2,5
Los Ríos	1	1,6	1	1	0	0
O'Higgins	0	0	1	1	0	0
Tarapacá	0	0	1	1	0	0
TOTAL GENERAL	63	100	100	100	159	100

4. RESUMEN DE HALLAZGOS.

De conformidad al análisis en función de los decretos relacionados a investigaciones por delitos contra los Derechos Humanos, recibidos por la PDI, entre los años 2019 y 2022, se puede concluir que, las investigaciones por Derechos Humanos a nivel nacional, han tenido un alza los últimos años a partir del 18 de octubre del año 2019, durante el denominado "*Estallido Social*", lo que generó un aumento significativo de causas derivadas desde el Ministerio Público, para indagar situaciones de eventuales ilícitos cometidos por agentes del Estado, hechos que se han repetido a lo largo de todo el país. Considerando las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares emanadas por el Ministerio Público, y recibidas por las diferentes unidades del país, en el periodo 2019/2022, se observa que durante el año 2020 se presenta la mayor cantidad de Decretos (7.476), correspondiendo al 35,9% de los decretos recibidos en el periodo respectivo (20.826).

Al observar la distribución territorial en todas las regiones del país, la Región Metropolitana es la que concentra el 41,2% del total de los Decretos recibidos a nivel nacional desde el M.P, contabilizando 8.572, seguida por la Región del Biobío, con un 10,6% (2.198), y finalmente por la Región de Valparaíso con el 9,1%, (1.905 decretos), en el respectivo periodo, y que en su conjunto éstas superan el 60% de la carga a nivel nacional, siendo las principales regiones policiales que mantienen investigaciones por delitos contra los DD.HH. Sin perjuicio de ello, se debe considerar que, son aquellas regiones que concentran la mayor cantidad de habitantes del país, lo cual, va en correlación a la demanda investigativa y delictual en la materia.

Asimismo, respecto de la distribución nacional de las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares, para todas las unidades del país, ésta se concentra fundamentalmente entre las diferentes unidades que componen la JENADEP (BRIDEHU/BH) con un 49,9%, y las BICRIM que conforman las REPOLES, con un 45%. Al observar la distribución de Decretos (O/I e I/P) en la Región Metropolitana, ésta se concentra principalmente en la JENADEP con el 57,9% y en las unidades de la REPOME con el 41,7%, donde el restante 4% corresponde a otras Brigadas Especializadas.

Por otra parte, en lo que respecta a las Cortes de Apelaciones, la mayor cantidad de decretos corresponde a las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares, donde las O/I bordean el 47,2%, trabajado en su totalidad por la JENADEP; mientras que, las I/P, un 33,3%, observándose que las REPOLES diligenciaron sólo el 7,9% de éstas. Respecto del total de documentos diligenciados, es decir, considerando todos los tipos de decretos, la JENADEP recepcionó el 98,7% y las REPOLES sólo el 1,4%.

En cuanto a la distribución de decretos recibidos por región, se concentran mayoritariamente en la Región Metropolitana, con el 90,6% (de estos, el 100% fue recibido por JENADEP); seguida por la Región de la Araucanía con el 4,6% (siendo el 78,3% recibido por BH/JENADEP), y solo el 21,7% por las UU.DD. de dicha REPOL, en el respectivo periodo.

En cuanto a los Juzgados de Garantía o Tribunales de menor jerarquía, se observa que, a diferencia de las Cortes de Apelaciones, los Decretos son mayormente Órdenes de Detención (50,3%) y Citaciones (19,6%), seguido de Instrucciones Particulares (13,5%), de los cuales JENADEP abarca el 38,7%, y las REPOLES el 61,3%; situación que se debe principalmente al hecho de que las BICRIM son las unidades que se encargan en gran parte del diligenciamiento de las Órdenes de Detención y las Citaciones en general. Finalmente, en algunas Regiones Policiales que no existen Brigadas Investigadoras de Delitos Contra los Derechos Humanos, se cuenta con Grupos Investigativos Especiales (GIE) que trabajan decretos relativos a la materia en cuestión, según el siguiente detalle:

- **Arica:** No existe grupo.
- **Iquique:** No existe grupo.
- **Antofagasta:** No hay un grupo exclusivo para trabajar decretos, siendo endosados a todos los funcionarios de la BH Antofagasta.
- **Atacama:** No existe grupo.
- **La Serena:** No existe grupo.
- **Valparaíso:** En el Cuartel Curauma se encuentra operando el Grupo de Derechos Humanos, dependiente de la Región Policial de Valparaíso. "Grupo de Investigación de Causas de DD.HH. Valparaíso", con dedicación exclusiva en la investigación por delitos que engloban vulneración de DD.HH., cometidos en el "Estallido Social". Asimismo, en la Prefectura Provincial Los Andes, la BICRIM Los Andes, mantiene a la fecha cinco causas en proceso de investigación.
- **Rancagua:** La Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con el Grupo de Investigación de DD.HH., denominado "Némesis", que cumple sus labores de manera exclusiva y cuenta con una dotación de 3 Oficiales Policiales. En cuanto a los delitos que están investigando, éstos son dictados por el Ministro en Visita Extraordinaria S.S. Ilustrísima Álvaro Claudio MESA LATORRE, Corte de Apelaciones de Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, la que guarda relación con los relatos de ex soldados conscriptos del Regimiento de Infantería Nro. 19 "Colchagua", ubicado en la comuna de San Fernando; y algunos otros dictados por el Ministro en Visita Extraordinaria S.S. Ilustrísima Rafael CORVALÁN PAZOLS, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que guarda relación con los relatos de ex soldados conscriptos del extinto Regimiento de Infantería de Montaña N° 22 "Lautaro", de Rancagua.
- **Talca:** No existe grupo.
- **Chillán:** No existe grupo.
- **Concepción.** Existe un grupo integrado por 4 detectives en calidad de preferentes, que son dotación de la BH Concepción, por investigación del caso "Infante", además de las causas relacionadas con el "Estallido Social"; a cargo del Fiscal Nelson Viguera.

- **Temuco:** No existe grupo.
- **Valdivia:** No existe grupo.
- **Puerto Montt:** No existe grupo.
- **Aysén:** Pese a que la Región Policial de Aysén trabaja causas por DD.HH., no existe un grupo especial para aquello con dedicación exclusiva.
- **Punta Arenas:** Existe un grupo en esta Región Policial, por el caso "Harex", llevado por 2 Oficiales Policiales de la BH Punta Arenas, en coordinación con el Ministro de Corte Marco KUSANOVIC ANTINOPAI.

5. ALCANCES REGIONALES.

Región Policial de Arica y Parinacota:

Se recibió información por parte de la OFAN, BH y BICRIM, en la cual se puede desprender lo siguiente: En la Región Policial Arica y Parinacota, en los últimos tres años, se han recibido 104 Oficios, los cuales se detallan a continuación: En el año 2021 un total de 41 Oficios; en el año 2022 un total de 44 Oficios; y en lo que va en el año 2023, un total de 15 Oficios. Estas Órdenes, generalmente son endosadas y trabajadas por la BICRIM Arica y la BH, no generando una recarga excesiva en sus labores diarias ni tampoco merma la labor investigativa que realizan, por cuanto sus dotaciones permiten el correcto diligenciamiento de dichas órdenes en los plazos estipulados por el Ministerio Público.

Respecto a la Infraestructura, se cuenta con dos cuarteles, Belén y Angamos. En el primero de estos, se encuentra la Prefectura Provincial Arica y sus Unidades Dependientes, además de la BRITRAP, BRIANCO Arica y ASETEC. En el Cuartel Angamos, se encuentra la Región Policial, Plana Mayor, Inspectoría, BIP, CIPOL y la Prefectura de Migraciones y Policía Internacional. Por otra parte, mencionar que, la Región Policial de Arica y Parinacota, actualmente no cuenta con las instalaciones adecuadas para albergar una nueva Brigada en la región, por cuanto, esto ocasionaría un hacinamiento en ambos Cuarteles Policiales y, por otra parte, generaría un incremento de gastos en arriendo, ya que, se debiese buscar un lugar para albergar a los funcionarios y toda la logística que esto conlleva.

Por su parte, la BICRIM Arica, conforme a los antecedentes solicitados, mantiene un óptimo relacionamiento estratégico con las autoridades comunales de esa jurisdicción, así como también, con la Fiscalía Local Arica y Juzgado de Garantía, no existiendo brechas de comunicación o de buenas relaciones, lo que permite un trabajo colaborativo y positivo entre las Instituciones. Dicha BICRIM, administrativamente funciona con 1 Jefatura, 1 Subjefatura y un equipo de 10 Oficiales investigadores, 3 Asistentes Policiales y 2 administrativas. Cabe señalar que, de la dotación existente de Oficiales Policiales, 2 de ellos pertenecen a otras Brigadas bajo la figura de Cometido Funcionario, además 1 Oficial se encuentra haciendo uso de Licencia Médica Prolongada, por lo que, operativamente, se encuentran 9 Oficiales cumpliendo funciones investigativas, además de cumplir Servicios de Guardia y Servicio de Reacción Inmediata nocturna "URI".

Durante el año 2022, la BICRIM Arica recibió una Carga Laboral de 3.930 Órdenes para ser diligenciadas y, lo que va en este 2023, se ha recibido una carga de Decretos de 1.996 (al 14.JUL.023). Respecto a Órdenes recibidas por temas relacionados a Derechos HUMANOS, durante el año 2023, se han recibido 14 Decretos entre Órdenes de Investigar a Instrucciones Particulares por el delito de Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos. Durante el año 2022, se recibieron 35. Por todo esto, no se ha generado una recarga excesiva, al menos por estos delitos.

Para la BH Arica y Parinacota, a raíz del aumento de la cantidad de Homicidios en el período 2021-2022, el mando Institucional incrementó la dotación operativa de 12 a 22 Oficiales Policiales investigadores, lo que permitió cubrir cabalmente los requerimientos del Ministerio Público, teniendo un posicionamiento y exclusividad en la investigación de los delitos de alta complejidad. Además, fue posible crear grupos de trabajos que absorben las concurrencias a Sitios del Suceso en forma semanal con sus correspondientes investigaciones y procedimientos que puedan desarrollarse en flagrancia, de acuerdo a los delitos atinentes a la especialidad (Lesiones Graves, Homicidios Frustrados, Muertes y Hallazgos de Cadáver, Homicidios, Femicidios, Infanticidios). Paralelamente, los Decretos (I/P, O/I), derivados a esta Brigada por la OFAN, encomendados por la Fiscalía Local de Arica, a través de su Unidad de Delitos Violentos, son endosados en forma equitativa a los Oficiales Investigadores que hayan participado en los respectivos procedimientos, no generando una sobrecarga laboral de funcionarios en particular, por cuanto debido a que todos cuentan con una base criminalística sólida, están en condiciones de asumir todo tipo de investigaciones. Lo mismo sucede con las causas que se han recibido por delitos asociados a DD.HH., no generándose problemas en su tramitación, por cuanto en la realidad regional, no se advierte gran cantidad de éstas causas en forma sostenida, salvo en episodios o momentos particulares vividos en nuestro país (estallido social, por ejemplo).

Cabe precisar que, durante este año, funcionarios de esta Brigada Especializada, tuvieron que entrevistar más de 200 personas involucradas en causas de DD.HH., solicitadas por Ministros en Visita de las Cortes de Apelaciones de San Miguel, Valparaíso y Temuco; a raíz de denuncias de soldados conscriptos que habrían sufrido malos tratos (físicos y psicológicos) mientras realizaban su Servicio Militar entre los años 1979-1983. No obstante, todas las diligencias que incluyeron traslados en Cometido Funcionario a las ciudades de Antofagasta, Copiapó, Ovalle y Santiago, fueron desarrolladas no generándose complicaciones ni merma en la capacidad para absorber los otros requerimientos investigativos. Lo anterior, radica principalmente en que actualmente, se cuenta con el personal idóneo, tanto en aspectos cuantitativos y cualitativos que hacen posible cubrir de manera profesional las solicitudes Judiciales. Bajo este prisma, por el momento, no sería atendible la implementación de una BRIDEHU en esta ciudad, salvo que las condiciones cambien y lo ameriten.

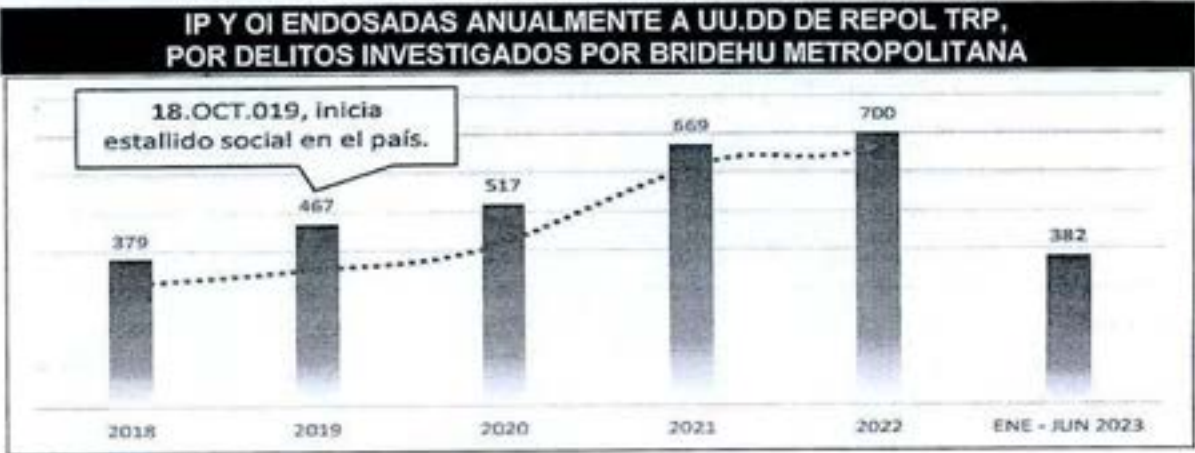
Región Policial de Tarapacá:

Se efectuó la consulta al sistema REPORT SERVER, con la finalidad de extraer cifras útiles para la correcta toma de decisiones por parte del mando local, respecto de la implementación de una BRIDEHU a nivel local, conforme a los siguientes parámetros:

- Visualizador: Decretos BRAIN Recibidos.
- Período: Año 2018 a junio de 2023.
- Unidades: UU.DD. REPOL Tarapacá y BRIDEHU Metropolitana.

Con la finalidad de establecer los hechos investigados principalmente por BRIDEHU Metropolitana, se efectuó el análisis cuantitativo de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares recibidas entre el 01.ENE.018 y el 30.JUN.023, por dicha unidad, constatando que los decretos se encuentran asociados principalmente y en orden decreciente a Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos; Secuestro; Sustracción de Menores; Homicidio; Torturas Cometidas por Funcionarios Públicos; Detención, Destierro o Arresto Irregular; Muerte y Hallazgo de Cadáver; Lesiones Graves; Abusos Contra Particulares; e Infracción Normas Inhumaciones y Exhumaciones. En base a dichos delitos, se efectuó un análisis cuantitativo de la gestión investigativa que ha realizado el personal de las unidades dependientes de REPOL TRP, entre el 01.ENE.018 y el 30.JUN.023, estableciendo las siguientes cifras:

IP Y OI ENDOSADAS ANUALMENTE A UU.DD. DE REPOL TRP, POR DELITOS INVESTIGADOS POR BRIDEHU METROPOLITANA.						
DELITO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Muerte y Hallazgo de Cadáver	176	172	160	222	214	71
Lesione Graves	106	117	119	154	155	75
Homicidio	55	73	89	152	136	120
Apremios Ilegítimos	5	77	118	106	122	81
Secuestro	11	4	6	10	50	24
Torturas	2	6	7	11	10	5
Sustracción de Menores	4	10	9	1	6	6
Abusos contra Particulares	19	7	7	12	4	0
Detención, Destierro o Arresto Irregular	1	0	1	0	2	0
Infracción normas Inhumaciones y Exhumaciones	0	1	1	1	1	0
TOTAL	379	467	517	669	700	382



Se observa un aumento en la gestión asociada a los delitos en estudio desde el año 2019, situación que se respalda debido a que, con fecha 18.OCT.019 se dio inicio al "Estallido Social" en nuestro país, aumentando explosivamente el endoso de Decretos asociados al delito de Apremios Ilegítimos. Sumado a lo anterior, se aprecia un aumento en los delitos de Homicidio y Secuestro, problemática ligada al Crimen Organizado y Migración Irregular que azota a la zona norte del país. Además, dadas las cifras observadas en el primer semestre del presente año, se estima que alcance una cifra similar al año 2022, estableciendo un endoso anual estimado de 700 O/I e I/P.

Con la finalidad de establecer aproximadamente la dotación que debiera constituir una BRIDEHU a nivel local, se efectuó la revisión de cifras de funcionarios operativos que cumplen funciones en las UU.DD de REPOL TRP, así como el endoso anual por unidad, observando las siguientes cifras:

ENDOSO PROMEDIO ANUAL (2018 -2022) Y CIFRAS DE OFICIALES POLICIALES DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE REPOL TRP		
DELITO	OI + IP PROMEDIO ANUAL	OFICIALES POLICIALES
BICRIM Iquique	2.213	13
BRISSEX Iquique	996	13
BIRO Iquique	990	29
BRIANCO Iquique	956	51
BRIDEC Iquique	906	10
BH Iquique	835	24
BRIDERPO Iquique	740	6
BICRIM Alto Hospicio	672	16
BRITRAP Iquique	112	8

Respecto de las cifras antes expuestas, la BRIDERPO Iquique, cumple con cifras de endoso promedio de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares cercanas a los 700 documentos anuales, contando con una dotación de 6 Oficiales Policiales, siendo esta misma cantidad, la cifra mínima para formar una BRIDEHU a nivel local, además de, la dotación de la Planta de Apoyo General, funcionarios que, dados los hechos investigados, debieran ser destinados localmente desde la BH y BIRO, mientras que a nivel externo, desde la BRIDEHU Metropolitana.

En relación a la capacidad de alojamiento de una nueva unidad, actualmente se cuenta con dependencias en 5 puntos de la Región de Tarapacá, conforme al siguiente detalle:

- **Región Policial de Tarapacá:** Cuartel Policial que, debido a problemas estructurales en otras dependencias, alberga nueve unidades de la comuna de Iquique, así como tres de Alto Hospicio, debiendo construirse oficinas nuevas para albergar a estas últimas.
- **Prefectura Provincial Iquique:** Cuartel Policial que, cuenta con la presencia de cuatro unidades policiales, una de ellas BICRIM Iquique, la que, conforme a la implementación de la modalidad de investigación preferente, debiera disminuir su carga laboral investigativa, estableciendo de esta forma la posibilidad de redistribución de dotación y oficinas, en forma eventual.

- **Cuartel Alto Hospicio:** Cuyas instalaciones presentaron fallas estructurales, debiendo ser desalojado, trasladando a su personal a la Región Policial de Tarapacá. El inmueble presenta únicamente personal de guardia.
- **Cuartel La Tirana:** Establecimiento que se ubica en la localidad de La Tirana, utilizando principalmente por personal de BRIANCO Iquique, destacando a la agrupación EFRON, dada la mayor cercanía con rutas a la frontera en comparación con los demás cuarteles de la región. Debido a su ubicación, carece de utilidad respecto de la unidad en estudio.
- **Puerto Iquique:** Dependencias de propiedad de Empresa Portuaria Iquique, en comodato en nuestra Institución, que alberga estratégicamente a BRIDERPO Iquique, impidiendo de esta forma la presencia de una unidad que investigue hechos ajenos a delitos en recintos portuarios, careciendo de utilidad para la unidad en estudio.

Debido a lo anterior, se establece que los cuarteles presentes en esta región policial, se encuentran colapsados y no pueden albergar nuevas unidades. Entonces, en el eventual caso de implementar una BRIDEHU a nivel local, la dinámica de control, procesos internos de endoso y tramitación de la documentación únicamente cambiaría al derivar ciertos decretos a la referida unidad, generándose la necesidad de una oficina de partes y jefatura, personal con el que actualmente no cuenta esta Región Policial. Tomando en consideración los puntos anteriores, se establecen los siguientes factores de relevancia al momento de efectuar la implementación de una BRIDEHU a nivel local:

Si bien, la carga laboral estimada es de 700 decretos al año, gran parte de dichos documentos (75% del total anual) son gestionados actualmente por BHIQQ. Como aspectos negativos al momento de implementar una nueva unidad, se debe considerar tanto las dependencias, vehículos, mobiliario, jefatura, personal administrativo, entre otros que afectarían enormemente a las Brigadas presentes en esta Región Policial.

En cuanto al perfilamiento de dotación para la implementación una BRIDEHU a nivel local, dado el delito investigado, en cuanto a hechos ocurridos en mediano plazo (hasta cinco años), debe considerarse personal investigativo tanto de la BH, como BIRO, mientras que en hechos ocurridos en largo plazo, convendría la participación de personal con conocimiento de antropología forense, buscando determinar causas de muerte a través de marcas sobre huesos, reconstrucción de la mecánica de hechos y la mecánica de lesiones, por ejemplo.

El delito investigado carece de regularidad y solo se condiciona a situaciones puntuales, como es el caso del régimen militar (1973 - 1990), estallido social (2019 - 2020), crisis migratoria (2022 - actualidad), lo que afectaría la correcta distribución de personal a nivel local. Finalmente, conforme a los antecedentes contenidos en el presente estudio, no se considera prudente la implementación de una nueva unidad a nivel local, en específico de una BRIDEHU, dada la falta de personal, problemas de espacio en los cuarteles policiales, carga laboral poco regular, así como la dinámica institucional actual, correspondiente a la centralización de recursos, minimizando costos fijos de inversión, mantención, dirección y administración.

Región Policial de Antofagasta:

Se efectuó requerimiento de información a la Prefectura Provincial Antofagasta, específicamente a la BH Antofagasta y a la BICRIM Tocopilla y a la Prefectura Provincial El Loa, en particular a la BICRIM Calama, respecto a los puntos señalados en el presente documento. Seguidamente, se tomó contacto telefónico con el Fiscal Adjunto Cristian AGUILAR ARANELA, de la Fiscalía Local de Antofagasta, quien es encargado de las causas de DD.HH. Finalmente, se realizó reunión por parte de esta Plana Mayor con el Jefe de la Región Policial de Antofagasta, Prefecto Inspector Sr. Hernán SOLÍS CATALÁN. De las gestiones realizadas, se informa lo siguiente:

La BH Antofagasta, trabaja casi en su totalidad las causas de DD.HH. en la Región de Antofagasta, y respecto a BICRIM Tocopilla, no reporta trabajo en el área y, BICRIM Calama reporta menos de 10 causas durante el periodo 2022-2023.

CARGA LABORAL DE BH ATF, AÑO 2022, EN CAUSAS DE DD.HH.						
DELITO	DENUNCIA	I/P	O/A	O/I	PRIMERAS DILIGENCIAS	TOTAL
Abusos contra particulares	176	172	160	222	214	71
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	106	117	119	154	155	75
Otros abusos contra particulares	55	73	89	152	136	120
Torturas cometidas por funcionarios públicos	5	77	118	106	122	81
TOTAL	0	112	2	77	6	213

CARGA LABORAL DE BH ATF, AÑO 2023, EN CAUSAS DE DD.HH.						
DELITO	DENUNCIA	I/P	O/A	O/I	PRIMERAS DILIGENCIAS	TOTAL
Abusos contra particulares	0	2	0	1	0	3
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	2	61	2	33	2	101
Otros abusos contra particulares	0	8	0	0	0	8
Torturas cometidas por funcionarios públicos	0	1	0	0	0	1
TOTAL	2	72	2	34	2	113

Respecto a la Carga Laboral por funcionario, la BH ATF informa que debido a la cantidad de órdenes relativas a investigaciones por DD.HH. que reciben, son endosadas a toda la dotación de esa Brigada Especializada. Asimismo, BH ATF informa que no existe relación, coordinación o interdependencia técnica, capacitaciones, asesoramiento o seguimiento de investigaciones entre la BRIDEHU y esa unidad especializada. Desde la conversación efectuada con el Fiscal Adjunto Cristian AGUILAR ARANELA, éste informa que en la actualidad el 40% de las causas de DD.HH. son derivadas a PDI, respecto al restante (60%) se envían a Carabineros, a fin de no congestionar a la BH ATF, conforme a su área de especialización y dotación, por lo anterior, indica como muy positivo contar con una BRIDEHU en la ciudad de Antofagasta, a fin de efectuar una labor sensible y que reviste gran importancia.

Finalmente, se realizó una reunión por parte de la Plana Mayor Regional con el Jefe de la Región Policial de Antofagasta, PFI Hernán SOLÍS CATALÁN, quien indica que es muy relevante en términos investigativos contar con una BRIDEHU en la región, sin embargo, dado los antecedentes aportados, operativamente no es factible disponer de personal de las unidades que dependen de esta región, para generar la citada Brigada, por lo que, en principio, las necesidades investigativas son resueltas por personal de la BH Antofagasta, la que se encuentra mermada en su dotación. Sin embargo, parece pertinente crear una BRIDEHU Macrozona Norte, a fin de efectuar labores desde la región de Arica y Parinacota hasta la Región de Atacama, pudiendo generarse un espacio en el Complejo Policial de la ciudad de Antofagasta, destinando a personal de las distintas regiones para componer dicha unidad.

Región Policial de Atacama:

En conformidad a lo solicitado, la Carga Laboral por delitos contra los DD.HH., durante el año 2022, en la Región Policial de Atacama, se muestra de la siguiente forma:

DECRETOS RECIBIDOS AÑO 2022		
TIPO DE DECRETO	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS	TORTURAS COMETIDAS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS
Denuncias	5	0
Instrucciones particulares	48	1
Órdenes de detención	1	0
Órdenes de investigar	53	1
Primeras diligencias	4	0
Trámites	3	0
TOTAL	114	2

Los Decretos señalados anteriormente, mayoritariamente son trabajados por la BH Copiapó, con 106 Decretos del total, el restante por las BICRIM. En este contexto, es importante señalar que, la BH Copiapó, su dependencia física, se encuentra en el Cuartel Regional de Atacama, en la ciudad de Copiapó, con una jurisdicción que abarca toda la Región de Atacama, con una dotación que se indica a continuación:

DOTACIÓN BH COPIAPÓ 2023	
Oficial Policial (*)	8
Asistente Policial	1
Profesional (AC)	1
Asistente Administrativo	1
TOTAL	11

(*) Nota: Existen 2 Oficiales con Licencia Médica prolongada, con los cuales, según Estado de Fuerza BHCOP, figura con 10 Oficiales Policiales, sin embargo, no volverán a trabajar.

En cuanto a capacidad de instalación y funcionamiento en términos de espacio e infraestructura, el Cuartel Regional de Copiapó no cuenta con espacio disponible suficiente, como muestra de ello, es que unidades tales como: BIDEMA Copiapó, DEMIG Copiapó, BIP Copiapó y LACRIM Copiapó, deben efectuar sus labores en un edificio secundario, ubicado en el Centro de la Ciudad de Copiapó, entregado en Comodato por parte del Ministerio Bienes Nacionales, el cual corresponde a un segundo piso de un edificio, que no tiene las condiciones adecuadas, es por ello que en dicho lugar tampoco sería factible alojar una nueva unidad.

En relación a la tramitación y funcionamiento operacional, en la Región Policial de Atacama, todo Decreto, ingresa a través de la Oficina de Análisis de Copiapó (OFAN COP), la que debe enviar a la unidad correspondiente, que como se indicó anteriormente, la mayor cantidad de Decretos por delitos de DD.HH., son trabajados por la BH Copiapó, y en relación a la coordinación técnica con la BRIDEHU Metropolitana, por parte de las unidades de la REPOL Atacama, no ha existido tal comunicación, teniendo solo capacitaciones gestionadas por la JENADEP, respecto del área de DD.HH.

En consecuencia, respecto a la pertinencia y real capacidad, para la creación de una BRIDEHU, en la Región Policial de Atacama, esta no es factible, debido en primer término, por la falta de infraestructura, sumado a que en la Región Policial de Atacama, existe un déficit de dotación, que se arrastra por varios periodos, teniendo en cuenta esto, es difícil pensar en habilitar una nueva unidad, sin que se destine personal nuevo a la Región, más allá de efectuar una simple redistribución del personal disponible.

Región Policial de Coquimbo:

Analizadas las Órdenes de Investigar y las Instrucciones Particulares por causas de DD.HH., endosadas a unidades dependientes de la Región Policial de Coquimbo, se procedió a realizar un comparativo anual del comportamiento de los Decretos por el delito Apremios Ilegítimos, según se indican:

UNIDAD	DELITO		VARIACIÓN
	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 150 D) AÑO 2021	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 150 D) AÑO 2022	
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL OVALLE	39	25	-36%
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS ECONÓMICOS LA SERENA	37	21	-43%
BRIGADA DE HOMICIDIOS LA SERENA	1	13	1200%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COQUIMBO	27	11	-59%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LA SERENA	35	9	-74%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LOS VILOS	7	7	0%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ILLAPEL	2	3	50%
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LA SERENA	1	1	0%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VICINA	2	0	-100%
Total general	151	90	-40%
	236 RUC	21 RUC	-91%

Analizados los Decretos recibidos, correspondientes a los años 2021 y 2022, se obtuvo como resultado una variación negativa de un -40%, en cantidad de decretos por el delito de Apremio Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos.

UNIDAD	DELITO		VARIACIÓN
	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 150 D) AL 11 JUL. AÑO 2022	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 150 D) AL 11 JUL. AÑO 2023	
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS ECONÓMICOS LA SERENA	21	0	-100%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL OVALLE	16	11	-31%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LA SERENA	2	10	400%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COQUIMBO	6	8	33%
BRIGADA DE HOMICIDIOS LA SERENA	2	1	-50%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ILLAPEL	2	1	-50%
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LOS VILOS	4	1	-75%
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LA SERENA	1	0	-100%
Total general	54	32	-41%
	49 RUC	29 RUC	-41%

UNIDAD	DELITO APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 150 D) - 11 JULIO 2022				
	DEMANDA	IP	ORDEN DE DETENCIÓN	OA	PRIMERAS SOLICITUDES
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS ECONÓMICOS LA SERENA		38	1		21
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL IQUIQUE		14	1	1	16
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COQUIMBO		5			1
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LOS VIÑOS		4			4
BRIGADA DE HOMICIDIOS LA SERENA	1	1			2
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EL LAPPEL		3			2
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LA SERENA		3			2
BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES LA SERENA				1	1
Total general	1	48	2	2	34
		43 RUC			

UNIDAD	DELITO APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 150 D) - 11 JULIO 2023		
	IP	ORDEN DE DETENCIÓN	TOTAL
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL OVIQUE	11		11
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LA SERENA	8	1	10
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COQUIMBO	8		8
BRIGADA DE HOMICIDIOS LA SERENA	1		1
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EL LAPPEL	1		1
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LOS VIÑOS	1		1
Total general	31	1	32
	28 RUC		

De los cuadros anteriores, se observa que, durante el primer semestre del año 2022, se recibieron 48 Instrucciones Particulares y 2 Órdenes de Investigar por el delito de Apremios Ilegítimos. Asimismo, analizado los datos desde el 01.ENE al 11.JUL, de los años 2022 y 2023, se recibieron 31 y 48 Instrucciones Particulares respectivamente, obteniendo una diferencia de un -35 %. Conforme a lo anterior, durante el presente año se han investigado 28 causas y 43 el año 2022, obteniendo una variación de -35%. Respecto a las Órdenes de Investigar, por el delito de Apremios Ilegítimos, no se han recibido durante el presente año. En este mismo contexto, es dable señalar que, durante este año 2023, la Corte de Apelaciones de La Serena ha enviado 12 Órdenes de Investigar y la Corte de Apelaciones de Valparaíso 1 Orden de Investigar, respecto al delito de Lesiones Graves Art. 397 N° 2, para la comprobación y determinación de posibles responsables en los delitos de Lesiones, Amenazas u Otros, ocurrido en contra de ex conscriptos del Regimiento N° 21 Arica y Cuartel del Regimiento de Artillería Arica, ex "Regimiento Coquimbo N° 21", comuna de La Serena, desde los años 1973 al 1988, investigaciones que correspondían a tomar declaraciones a las víctimas, no dando resultado para posibles imputados.

Desde el año 2022 hasta el año 2023, se han recibido Decretos emanados del Ministerio Público asociado a causa por "Vulneración a Derechos Humanos", no obstante, la gran mayoría de estas causas, se generan una vez terminados los respectivos Controles de Detenciones, en donde los detenidos refieren sufrir agresiones por parte del personal aprehensor de Carabineros de Chile. No obstante, la gran mayoría de estas causas, una vez generada la respectiva investigación por parte del M.P, los denunciante las dejan sin efecto, no queriendo continuar con las diligencias ni aportando con mayores antecedentes. El funcionamiento operacional de la BICRIM y BH, sus procesos de endoso, tramitación y diligenciamiento de las O/I e I/P asociadas a causas de DD.HH., en general, son endosados a los Oficiales más antiguos de la unidad, es decir, a los Oficiales con mayor experiencia investigativa, ya que, existen casos relevantes.

Por las razones indicadas, y al análisis técnico de los cuadros estadísticos, donde se puede observar que no existe una cantidad suficiente de investigaciones en la temática de DD.HH., y considerando además que no se cuenta con las dependencias físicas para albergar funcionarios que integren una nueva unidad, considerando y analizando todos estos factores, se concluye que no es viable la creación de una BRIDEHU en la región de Coquimbo.

Región Policial de Valparaíso:

Mediante Orden (R) N° 26, de fecha 02.JUL.021, de la REPOL Valparaíso, de acuerdo a requerimiento de la Fiscalía Regional Valparaíso, asociado a las investigaciones de causas de DD.HH., se creó el "Grupo de Investigaciones de causas de Derechos Humanos en la Región de Valparaíso", integrado por 3 Oficiales Policiales, quienes tienen dedicación exclusiva para llevar a efecto investigaciones sobre la materia, en coordinación con el Ministerio Público, el cual funciona actualmente en la Prefectura Provincial Valparaíso, bajo dependencia administrativa de la BH Valparaíso.

Cabe destacar que, esta solicitud emanada por el Ministerio Público, se realizó debido al "Estallido Social", en concordancia a la creación de la Unidad de Violencia Institucional (UVI), de la Fiscalía Regional, quienes trabajan de manera coordinada con el Grupo de Investigaciones de Causas de Derechos Humanos de esta Región Policial. De esta manera, aún se mantienen investigaciones vigentes y, en la última reunión con el Ministerio Público, efectuada durante junio, se indicó que hay más de 100 causas por verificar si existe posibilidad de continuar con diligencias investigativas o determinar el término del proceso investigativo.

Cabe destacar que, gracias a la experticia de este grupo especial, el Ministerio Público les ha instruido dos causas que no tienen relación con el estallido social y de alta connotación pública, en las que está involucrados funcionarios de Carabineros y de Gendarmería, por lo que, se podría concluir que la Fiscalía Regional perpetuará la constitución de la UVI y del grupo investigativo PDI.

En relación a la cantidad de Decretos por investigaciones relativas a vulneración de Derechos Humanos, éstos han disminuido desde 2020 a 2022, según se observa:

DECRETOS AÑO 2020	CANTIDAD
DENUNCIA	13
INSTRUCCION PARTICULAR	378
ORDEN DE DETENCION	2
ORDEN DE INVESTIGAR	372
PRIMERAS DILIGENCIAS	1
TRAMITE	3
TOTAL GENERAL	769

DECRETO AÑO 2022	CANTIDAD
DENUNCIA	20
INSTRUCCIÓN PARTICULAR	277
ORDEN DE DETENCIÓN	6
ORDEN DE INVESTIGAR	128
PRIMERAS DILIGENCIAS	5
TRÁMITE	11
TOTAL GENERAL	447

DECRETOS AÑO 2021	CANTIDAD
CITACIÓN	2
DENUNCIA	14
INSTRUCCIÓN PARTICULAR	331
ORDEN DE DETENCIÓN	3
ORDEN DE INVESTIGAR	163
PRIMERAS DILIGENCIAS	3
TRÁMITE	6
TOTAL GENERAL	522

Respecto de la cantidad de O/I e I/P, endosadas a las UU.DD de esta Región Policial, se constata que, la mayor cantidad de estos decretos, son diligenciados por las Brigadas de Investigación Criminal y las Brigadas de Homicidios, siendo la de Valparaíso, donde se encuentra constituido el Grupo de DD.HH.

Finalmente, respecto a la creación de una BRIDEHU, las actuales BICRIM, BH y Grupo de Investigaciones de Causas de Derechos Humanos de la Región Policial de Valparaíso, dan cabal cumplimiento a las demandas investigativas emanadas por el Ministerio Público. Observando la incidencia criminal, la realidad de carga laboral y dotación existente a nivel territorial, el impacto que provocaría la minimización del recurso humano y acorde a la actual estrategia institucional, donde prima la dinámica de centralización de recursos, se estima que no existe ninguna necesidad Institucional y/o de la comunidad para que se constituya una BRIDEHU en esta Región Policial.

Región Policial de O'Higgins:

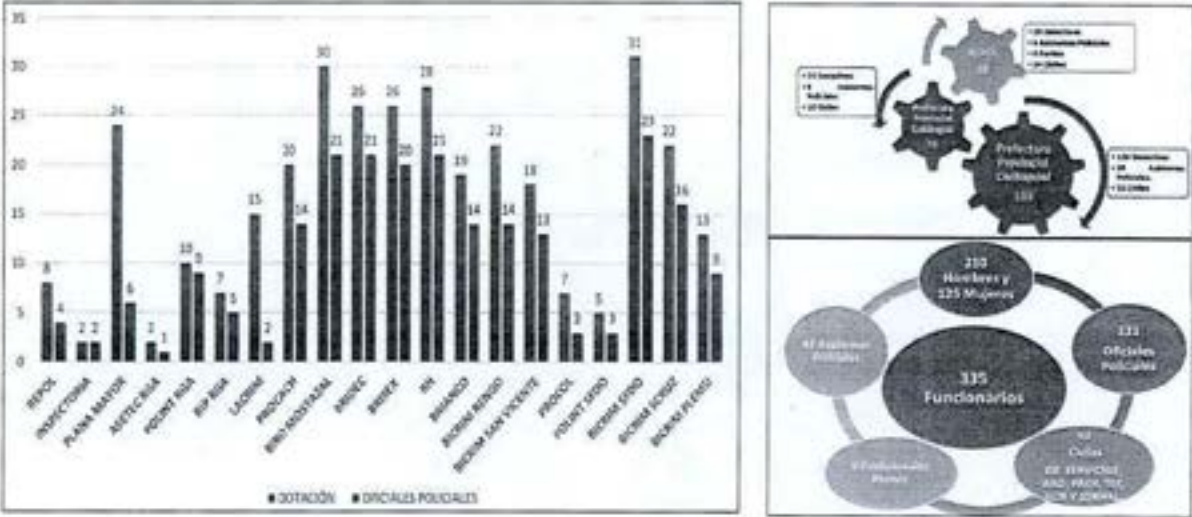
El área de influencia, la componen las 33 comunas de las 3 Provincias (Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro), dividida en:

Complejo Policial Rancagua: Acoge a la BRIDEC, BRISEX, BRIANCO, BH, con jurisdicción en las 33 comunas de la región. En dicho complejo, se emplazan además la Región Policial, Plana Mayor Regional, Inspectoría Regional, DEMIG, BIP, LACRIM, ASETEC, Prefectura Provincial Cachapoal y OFAN Cachapoal.

Complejo Policial Colchagua: Acoge a la Prefectura Provincial Colchagua y Cardenal Caro, Sección Migraciones y Policía Internacional, y a la BICRIM San Fernando. Ésta última, tiene jurisdicción en las comunas de San Fernando, Chimbarongo y Placilla.

BICRIM Pichilemu, con jurisdicción en las comunas de Pichilemu, La Estrella, Litueche, Marchihue, Navidad y Paredones. BICRIM Santa Cruz, con jurisdicción en las comunas de Chépica, Lolol, Nancagua, Palmilla, Peralillo, Pumanque y Santa Cruz. BICRIM San Vicente de Tagua Tagua, con jurisdicción en las comunas Coltauco, Las Cabras, Peumo, Pichidegua y San Vicente de Tagua Tagua. BICRIM Rengo, con jurisdicción en las comunas de Malloa, Quinta de Tilcoco, Requínoa y Rengo. Cuartel Policía Mostazal, que acoge a la BIRO Mostazal, con jurisdicción en las 33 comunas de la Región.

En cuanto a la distribución de dotaciones por unidad policial, se visualiza lo siguiente:



En este sentido, en esta Región Policial y en el marco de los requerimientos plasmados por el Ministerio Público y la Corte de Apelaciones de Rancagua, ha sido la Agrupación Fuerza de Tarea Némesis quien, mayoritariamente, en la actualidad ha dado respuesta a los requerimientos referidos a los delitos que atentan Contra los Derechos Humanos, sin perjuicio de cuando la denuncia, procedimiento y/o investigación así lo amerita, es la BRIDEHU, emplazada en la Región Metropolitana, quien, con sus equipos especializados, ha liderado en diversas ocasiones el quehacer investigativo de los delitos en cuestión.

Si bien la creación de la Fuerza de Tarea Némesis mediante la Orden (R) N° 14, data del 26.FEB.018, de la entonces Subdirección Operativa, con carácter de dedicación exclusiva, tuvo como función inicial investigar y esclarecer los delitos que, por su naturaleza, connotación social o por sus características causen conmoción o alarma pública, como lo fue la investigación de en relación al caso GES del Hospital Regional Rancagua, en la actualidad se encuentran investigando delitos que atentan Contra los Derechos Humanos, tales como Apremios Ilegítimos, Tortura, entre otros, quienes además, apoyan en caso de requerirlo, la labor que se encuentra desarrollando el Grupo de Investigación Preferente Anticorrupción. Finalmente, la gestión de esta agrupación se puede plasmar en el siguiente cuadro, ya sea mediante denuncias, Órdenes de Investigar, Instrucciones Particulares, Procedimientos por Flagrancia, Detenciones y/u otros, desglosados por tipo de delito y año, conforme a las indagatorias realizadas por la citada Fuerza de Tarea.

FECHA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL GENERAL
Apremios ilegítimos/e. Públicos	11	89	275	196	178	76	825
Apremios ilegítimos cuasi. Hom.	0	0	0	0	5	0	5
Apremios ilegítimos con Hom.	0	0	0	2	3	0	5
Apremios ilegítimos/delitos sex.	0	4	1	0	0	0	5
Torturas/e. Públicos	0	4	4	7	5	0	20
Tortura/delitos sexuales	0	1	0	0	0	0	1
Abusos contra particulares	6	71	102	61	42	9	291
Lesiones leves	0	16	3	2	2	2	25
Lesiones graves	0	2	1	0	2	0	2
TOTAL GENERAL	17	187	386	268	237	87	1.182

Finalmente, en la Región Policial del Libertador General Bernardo O'Higgins, si bien no existe BRIDEHU, esto no ha impedido a la fecha, que la Agrupación creada en el año 2018 "Fuerza de Tarea Némesis" y, de conformidad al Modelo de Investigación Preferente, adopten las diligencias de investigación pertinentes, cuando el Ministerio Público o la Corte de Apelaciones así lo hayan requerido o lo requieran. Lo anterior, sin perjuicio de que, en la actualidad otra unidad de la región se encuentre realizando diligencias investigativas en el marco de una investigación referida a delito que atenta Contra los Derechos Humanos, como es el caso de la BICRIM San Fernando, a petición expresa de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y aquello tampoco ha imposibilitado que cualquier encargado o ayudante de guardia acoja una denuncia en temas de Derechos Humanos, en cualquiera de esas unidades policiales.

Claro está que, al reconocer quizás al equipo que compone la Agrupación Fuerza de Tarea Némesis como una BRIDEHU o de crear una BRIDEHU en nuestra región, se estaría fortaleciendo un ámbito investigativo especializado y específico, lo que sería sumamente valioso desde un punto de vista investigativo, aunque las estadísticas en torno a hechos delictivos denunciados e investigados, y referidos a la vulneración de Derechos Humanos, son menos significativas respecto a otras áreas de investigación en esta región.

Región Policial del Maule:

En esta región, entre los meses de enero de 2022 a junio de 2023, se registraron 198 Decretos, de los cuales el 61,2% corresponde a Órdenes de Investigar (119), un 36,8% (122) a Instrucciones Particulares (73) y un 1,52% (3) a Denuncias. En relación al tipo de delito, un 95% corresponde a "Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos".

DELITO	OI	IP	DENUNCIA	TOTAL	%
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	119	67	2	188	94,9
Otros abusos contra particulares	3	3	1	7	3,5
Apremios ilegítimos con cuasidelito	0	1	0	1	0,5
Torturas cometidas por funcionarios públicos	0	1	0	1	0,5
Tortura con violación, abusos sexual y otros	0	1	0	1	0,5
TOTAL	122	73	3	198	100
	61,6%	36,8%	1,5%		

Sobre este aspecto en particular, se efectuó un sondeo de con Oficiales Policiales de las unidades que poseen mayor cantidad de Decretos, a fin de recabar algunos antecedentes de carácter cualitativo sobre el tipo de "hecho" al cual se refieren las investigaciones. Al respecto, la mayoría de los investigadores coinciden en señalar que, las causas investigadas por Apremios Ilegítimos Cometidos por Funcionarios Públicos corresponden principalmente a "Carabineros" en calidad imputados. Causas que nacen, por lo general, en el contexto de las audiencias de Control de Detención, en donde las personas detenidas indican haber sido agredidas por los Carabineros aprehensores. Se observa además que, la tendencia mayoritaria de los Jueces es instruir una Orden de Investigar en el contexto de las mismas audiencias. Finalmente, es importante destacar que, en un porcentaje importante de las O/I e I/P, los denunciados afectados optan por desistir. Al observar la distribución por unidad y delito, casi el 60% de los Decretos son recibidos por las BH de la región y en particular la BICRIM Talca (28,2%).

UNIDAD Y DELITO	OI	IP	DENUNCIA	TOTAL	%
BH Curicó	13	8	0	21	10,6
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	13	4	0	17	8,6
Otros abusos contra particulares	0	2	0	2	1
Torturas cometidas por funcionarios públicos	0	1	0	1	0,5
Tortura con violación, abusos sexual y otros	0	1	0	1	0,5
BH Linares	53	27	2	82	41,4
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	53	27	2	82	41,4
BH Talca	6	12	0	18	9
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	6	12	0	18	9

BICRIM Cauquenes	7	3	0	10	5
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	7	3	0	10	5
BICRIM Constitución	3	1	0	4	2
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	3	1	0	4	2
BICRIM Parral	1	3	0	4	2
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	0	3	0	3	1,5
Otros abusos contra particulares	1	0	0	1	0,5
BICRIM San Javier	0	2	0	2	1
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	0	2	0	2	1
BICRIM Talca	39	16	1	56	28,3
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	37	14	0	51	25,7
Apremios ilegítimos con cuasidelito	0	1	0	1	2
Otros abusos contra particulares	2	1	1	4	0,5
BRIDEC Talca	0	1	0	1	0,5
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	0	1	0	1	0,5
TOTAL	122	73	3	198	100

En virtud de los antecedentes antes expuestos y función de la consulta que origina el presente reporte, en lo que respecta a la Región Policial del Maule, no existe una demanda operativa significativa (122 / OI en 18 meses) en materia de delitos contra los Derechos Humanos, que justifique la creación de una unidad especializada al respecto. Esto, por cuanto al existir 3 Brigadas de Homicidios que concentran más del 60% de este tipo de causas, y se estima que dicho recurso es suficiente para dar respuesta a este tipo de requerimientos en aquellos casos que revisten mayor complejidad.

Finalmente, en el año 2021, en el contexto de la implementación del Modelo de Investigación Preferente, se creó un Grupo de Investigación Preferente en delitos de Violencia Institucional, a solicitud del Ministerio Público. Equipo que sería responsable de investigar casos de alta complejidad, que eventualmente pudiesen surgir en la región y en donde se designaría a un Fiscal preferente en esta temática, lo cual, a la fecha, no ha ocurrido, por lo tanto, es una medida que deberá reevaluarse a la luz de la demanda que ha existido en esta materia, desde el año 2021 a la fecha.

Región Policial de Ñuble:

Se levantó información de los delitos de "Abusos Contra Particulares" y "Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos" que hayan sido recibidos por las UU:DD de esta Región Policial, donde se obtuvo información que contiene lo endosado, entre enero de 2021 y junio del 2023:

DELITO	CITACIÓN	DENUNCIA	I/P	O/A	O/I	P/D	TRÁMITE	TOTAL
Abusos contra particulares. Art. 255.	1	0	60	2	34	0	1	98
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos. (Art. 150 D)	4	3	148	4	135	1	7	302
TOTAL GENERAL	5	3	208	6	169	1	8	400

DELITO	2021	2022	2023	TOTAL
Abusos contra particulares. Art. 255.	39	48	11	98
Apremios ilegítimos cometidos por empleados Públicos. (Art. 150 D)	121	133	48	302
TOTAL GENERAL	160	181	59	400

En las tablas antes expuestas, se observa que, es relativamente estable el ingreso de órdenes por ese tipo de delitos, pues, aunque realizamos una proyección para 2023, este iría en el orden de 120 Órdenes para todo el año, siendo cifras pequeñas para lo recibido en general por las diversas unidades de la región, que va por 21.000 anual.

De igual manera, es importante señalar que, se creó un Equipo de Investigación Preferente con el fin de llevar las investigaciones en Causas de Violencia Institucional, tanto en la realización de diligencias policiales como confección de Informes Policiales, sobre investigaciones por los delitos de Tortura, Apremios Ilegítimos u otros Tratos Crueles Inhumanos, Degradantes y Vejaciones Injustas, integrado por 6 funcionarios de diversas unidades, y su implementación es el contexto del Modelo de Investigación Preferente (MIP) en la región. El citado grupo, mantiene un registro con 19 requerimientos investigativos emanados de las Fiscalías Locales y recibidos por la Región Policial de Ñuble, en el periodo comprendido desde el 26.OCT.022 al 16.JUL.023, donde, del total de investigaciones recibidas, 17 de ellas se encuentran tipificadas con el delito de Apremios Ilegítimos, mientras que las 2 restantes corresponden a Abuso contra Particulares, siendo mayoritariamente las comunas de ocurrencia Chillán, Bulnes, Yungay, Coihueco y Quillón, delitos denunciados en el contexto de procedimientos policiales efectuados por funcionarios de Carabineros de Chile, en donde los detenidos posteriormente en audiencia de Control de Detención acusan agresiones, apremios ilegítimos o malos tratos en el procedimiento.

Finalmente, conforme a información levantada, cantidad de órdenes recibidas, en relación al total que se endosa en la región, es menor a 1%, siendo muy reducida la cantidad de investigaciones relacionadas con hechos de Derechos Humanos. En la actualidad, las órdenes asociadas a este tipo de hechos son investigados por el GIP de Causas de Violencia Institucional, que es capaz de cubrir la carga laboral remitida a esta Institución. Con todo, no se observan elementos para considerar la creación de una BRIDEHU en la región de Ñuble.

Región Policial del Biobío:

A través del Grupo Especial para investigaciones de delitos contra los Derechos Humanos, por Apremios Ilegítimos, desde el año 2019 a la fecha, gestionaron los siguientes Decretos.

TIPO DE DECRETO	2019*	2020	2021	2022	2023
Órdenes de investigar	94	191	194	211	1
Instrucción Particular	4	191	41	16	113
Orden de Detención	0	1	0	2	0
Denuncia	0	1	0	0	0
Citación	0	0	4	14	3
Trámite	0	0	0	16	8
TOTAL	98	384	239	259	125

(*) Desde octubre 2019.

En el mes de noviembre del año 2019, la Jefatura de la BH Concepción dispuso la creación de un Grupo de Investigación Preferente para investigaciones del denominado "Estallido Social", a fin de, dar cumplimiento a lo encomendado por el Ministerio Público, a través del Fiscal Nelson VIGUERAS CAMAÑO, designado por la Fiscalía Regional. La agrupación especial estuvo constituida por 7 funcionarios, quienes efectuaron labores investigativas a tiempo completo. Posteriormente, en el mes de noviembre del año 2021, se subdividió este grupo investigativo, creando un grupo preferente, que asumió nuevas investigaciones contra Derechos Humanos en el contexto rural, producidos en la comuna de Cañete, manteniendo al Fiscal VIGUERAS, como Fiscal a cargo de las investigaciones por parte del Ministerio Público. Respecto de los requerimientos de la Corte de Apelaciones de Concepción, la BH Concepción designo dos funcionarios, los cuales diligencian esos requerimientos. Finalmente, a la fecha, no existen agrupaciones especiales de Derechos Humanos, no obstante, los requerimientos regionales, específicamente de la Fiscalía Regional Concepción, se canalizan con la BH Concepción.

Por otra parte, la actual dotación de la Región Policial del Biobío, que realiza labores Investigativas es de 430 funcionarios, entre Oficiales Policiales y Asistentes Policiales (BICRIM, BH, BIRO, BRIDEC, BRISEX y Grupos Especiales), requiriendo como mínimo 513 funcionarios sólo cumpliendo labores investigativas, sin considerar una BRIDEHU regional. Por lo antes mencionado, el cálculo refleja un déficit de un 16% de dotación mínima para labores investigativas, entendiendo que no se contempló a los funcionarios que realizan labores en la Región Policial, Departamentos de Migraciones, Plana Mayor, Centro de Atención a Víctimas CAVAS y Central de Informaciones Policiales.

Cálculo Estimado de Dotación Período 2023					
Indicadores de Demanda	Estadísticas 2020 - 2022			Tasa Anual	CP total actual
	2020	2021	2022		
Servicios del ámbito investigativo					
Órdenes de investigar	9.297	9.362	10.024	0,0115172034	154,7
Citaciones recibidas	1.076	3.083	3.337	0,254021485	6,9
Denuncias	6.158	7.817	9.474	0,089980529	28,5
Servicios Auxiliares					
Instrucciones Particulares y Trámites	15.597	17.945	18.109	0,00114038	271,0
Órdenes de aprehensión recibidas	2.640	6.294	10.792	0,125035084	41,2
Aresos recibidos	1.380	1.058	3.129	0,210950019	8,8
Total Dotación Estimada Requerida					323

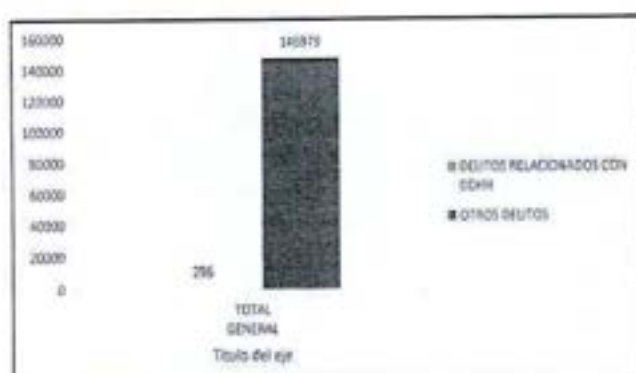


Esta Región Policial, cuenta con 15 cuarteles dentro de la jurisdicción, de los cuales, 9 se encuentran en la Prefectura Provincial de Concepción. De crearse una BRIDEHU en la Región del Biobío, ésta debiera tener jurisdicción a nivel regional, por lo que, sus instalaciones deberían encontrarse dentro del "Gran Concepción", comunas en las cuales se encuentran dependencias institucionales, sin embargo, ninguna de ellas actualmente cuenta con espacio suficiente para la instalación de dicha unidad. No obstante, la BICRIM Tomé, tiene espacio suficiente para albergar una unidad, pero es dable señalar que, dada la ubicación de Tomé, obliga a pagar viático, cada vez que, por ejemplo, un Oficial se traslade a la ciudad de Concepción.

Asimismo, se hace presente que, se encuentra en proceso el proyecto "Reposición con Relocalización Cuartel Regional Concepción", el cual tiene una fecha de término estimada para el año 2028, donde no se tiene proyectado la creación de una BRIDEHU, por lo que, no tendría espacio físico en dicho cuartel. En base a los antecedentes vertidos, considerando los indicadores antes señalados, la Región Policial del Biobío mantiene un déficit de funcionarios en labores investigativas, no siendo posible dotar a dicha Brigada con Oficiales de esta región, y necesariamente se necesitaría destinar a funcionarios de otras regiones, bajo la condicionante que el único cuartel disponible ésta en Tomé, distante a 29 kilómetros de Concepción, cuyo trayecto requiere el pago de viático para los funcionarios, no siendo atendible por el momento la creación de una BRIDEHU.

Región Policial de La Araucanía:

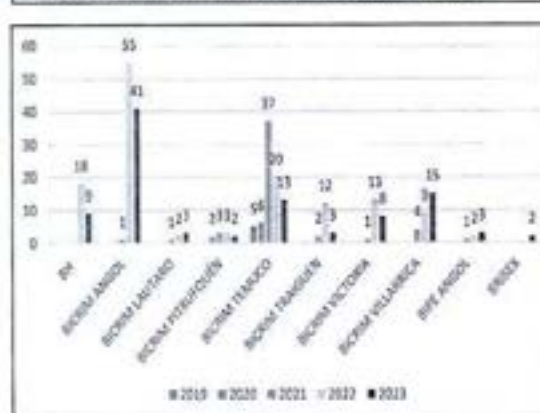
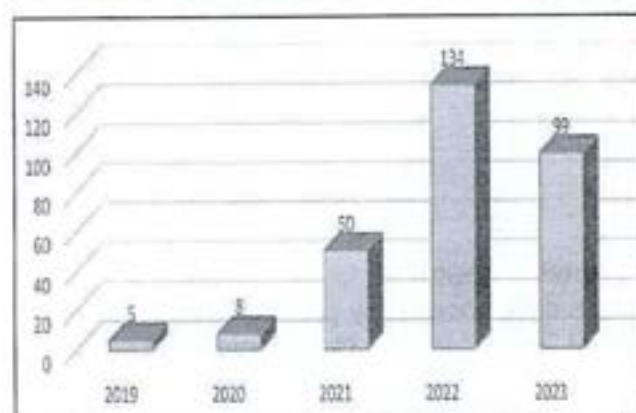
Para dicho requerimiento, se consideró un análisis estadístico descriptivo sobre los decretos relacionados con violaciones de Derechos Humanos versus los Decretos por otros delitos, los cuales fueron trabajados por las unidades con asiento en la Región Policial de La Araucanía, en el periodo que abarca los años 2019 al 10 julio 2023, según el siguiente detalle.



En el primer gráfico, se observa una gran diferencia entre las cantidades de Decretos relacionados con los DD.HH. y por otros delitos, el que representa el 0,2% y 99,8% del total respectivamente.

Posteriormente, en el gráfico, se puede observar que la cantidad de Decretos han aumentado durante los últimos 5 años, pese a eso, no es una cantidad que genere algún impacto en relación a la cantidad total de los Decretos trabajados por los demás delitos.

Finalmente, el último gráfico, muestra la cantidad de Decretos que trabajó cada unidad durante los años 2019 y 2023, siendo la BICRIM Angol en el año 2022 y 2023, seguida por la BICRIM Temuco para el año 2021, aquellas que registraron mayor demanda.



Sumado a lo anterior, se debe mencionar que, en todas las Brigadas de la región hay un déficit de funcionarios, de espacios físicos y recursos complementarios para la función policial, y al crear una nueva Brigada, esto significaría una redistribución de dichos recursos, aumentando considerablemente el problema ya existente.

Pese a lo indicado anteriormente, el Jefe de la BH, menciona que actualmente la Corte de Apelaciones y la BRIDEHU Metropolitana, remiten Citaciones, Instrucciones Particulares y otras diligencias a su Brigada, las cuales no figuran en nuestros sistemas como BH Temuco, solicitando en cada documento una gran cantidad de diligencias, por lo que, su personal debe dedicarse a cumplir con dichas diligencias, dejando de lado las propias. Finalmente, conforme a todo lo anterior, no se justificaría la creación de la BRIDEHU en la región, pero se sugiere la conformación de un grupo especial dentro de la BH.

Región Policial de Los Ríos:

Se elaboró un levantamiento estadístico de las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares por delitos vinculados a DD.HH., desde el año 2018 hasta el 17.JUL.023, además de consultas operativas realizadas a las unidades que concentran la mayor cantidad de Decretos en la actualidad, es decir, BICRIM Valdivia, BH Valdivia y BICRIM La Unión, considerando los delitos investigados en dicho período:

- Abusos contra particulares. Art. 255.
- Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos. (Art. 150 D).
- Apremios ilegítimos con cuasidelito (Art. 150 E N° 3).
- Apremios ilegítimos con violación, abuso sexual y otros (Art. 150 E N°2).
- Tortura con cuasidelito (Art. 150 B N° 3).
- Tortura para anular voluntad (Art. 150 A, inciso 4°).
- Torturas cometidas por funcionarios públicos (Art. 150, A inciso 1°).
- Violencia innecesaria.

DELITOS	INSTRUCCIONES PARTICULARES							ÓRDENES DE INVESTIGAR							TOTAL GENERAL
	018	019	020	021	022	023	TOTAL	018	019	020	021	022	023	TOTAL	
Abusos contra Particulares	7	8	9	5	2	0	31	18	20	2	2	2	1	43	74
Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos	12	47	76	206	125	34	500	50	94	75	59	56	37	371	871
Apremios Ilegítimos con Cuasidelito	0	0	2	0	1	0	3	1	0	0	0	1	0	2	5
Apremios Ilegítimos con Violación, Abuso Sexual y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	2
Tortura con Cuasidelito	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tortura para Anular Voluntad	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	2
Torturas Cometidas por Funcionarios Públicos	4	5	2	3	1	1	16	0	4	0	2	1	0	7	23
Violencia Innecesaria	0	0	0	1	0	0	1	0	15	26	0	0	0	41	42
TOTAL	23	60	89	216	129	36	553	67	133	104	63	62	38	467	1.020

Tal como se aprecia, la mayoría de las Instrucciones Particulares y Órdenes de Investigar recibidas desde el día 01.ENE.018 al 17.JUL.023, corresponden al delito de Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos (Artículo 150 D), representando un 90% y un 79% respectivamente, del total de Decretos recibidos.

UNIDAD	INSTRUCCIONES PARTICULARES							ÓRDENES DE INVESTIGAR							TOTAL GENERAL
	018	019	020	021	022	023	TOTAL	018	019	020	021	022	023	TOTAL	
BICRIM Valdivia	12	33	29	65	45	29	213	43	77	29	49	59	33	290	503
BRIDEC Valdivia	0	0	25	55	29	0	109	0	16	33	0	0	0	49	158
BH Valdivia	9	12	15	51	37	3	127	16	2	1	7	0	2	28	155
BICRIM La Unión	1	13	17	14	7	4	56	7	22	13	6	2	2	52	108
BIRO Valdivia	0	0	1	16	0	0	17	0	14	27	1	0	0	42	59
BIDEMA Valdivia	0	0	0	14	11	0	25	0	0	0	0	0	0	0	25
BiPE Valdivia	1	2	1	0	0	0	4	1	0	0	0	0	1	2	8
BRISX Valdivia	0	0	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	0	4	6
TOTAL	23	60	89	216	129	36	553	67	133	104	63	62	38	467	1.020

Para hacer frente al alza de Decretos recibidos del Ministerio Público desde el año 2019, producto del "Estallido Social", ocurrido en octubre de ese año, la Región Policial de Los Ríos conformó un Equipo Investigativo de DD.HH., con dedicación preferente, compuesto por 5 Detectives, entre ellos un Subprefecto, Jefe del LACRIM Regional Valdivia, que asumió el rol de Coordinador de dicho equipo, además de 4 Oficiales Policiales investigadores, correspondientes a 2 Comisarios de dotación de la BH y BRIDEC Valdivia y 2 Subcomisarios de la BICRIM y BIDEMA Valdivia. Dicho equipo llevó a cabo el diligenciamiento de las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares recibidas, hasta su disolución en el segundo semestre del 2022.

En la actualidad, el funcionamiento operacional de la BH Valdivia y de las BICRIM existentes en esta región, correspondientes a Valdivia y La Unión, en relación con la investigación de delitos contra los Derechos Humanos, está dado por la especialización requerida para el esclarecimiento del hecho investigado. De esta forma, las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares provenientes de las Cortes de Apelaciones y aquellas de mayor complejidad, emanadas del Ministerio Público, son asignadas a la BH Valdivia, en tanto, los Decretos vinculados a hechos contemporáneos que no requieren mayor especialización, son investigados por la BICRIM Valdivia o La Unión, según su jurisdicción. Consecuente con lo anterior, la BH Valdivia sólo se encuentra dando cumplimiento a 2 Órdenes de Investigar que están relacionadas con delitos contra los Derechos Humanos, cuyas víctimas corresponden a soldados conscriptos durante su instrucción militar, en el período comprendido entre el año 1973 y 1990. Respecto a las I/P, estas en su mayoría, corresponden a Citaciones emanadas de la Corte de Apelaciones, para entrevistas presenciales o vía Zoom, las cuales son endosadas a los Asistentes Policiales.

La BICRIM Valdivia, durante el año 2023, ha recibido la mayor cantidad de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares por delitos contra los DD.HH., las cuales en su mayoría son originadas por denuncias realizadas por internos del Complejo Penitenciario Valdivia, a través del INDH, o por personas que han sido detenidas en procedimientos en situación de flagrancia adoptados por Carabineros de Chile, que acusan haber sido víctimas de supuestos apremios ilegítimos.

Por lo anterior, se concluye que, debido a la baja carga laboral actual, la curva descendente de las investigaciones por DD.HH. y los antecedentes adicionales aportados por las unidades que trabajan la mayoría de las Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares por delitos contra los Derechos Humanos (BH y BICRIM), no resulta pertinente la creación de una BRIDEHU en la Región Policial de Los Ríos, sumado a que, en el Complejo Policial Valdivia, no existe el espacio físico por el momento.

Región Policial de Los Lagos:

Cuenta con 31 unidades segregadas, en la Prefectura Provincial Llanquihue, Osorno y Chiloé. Entre estas, se encuentran las BICRIM Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas, Castro y Ancud; BH Osorno y Puerto Montt; BIRO Osorno y Puerto Montt; BRIDEC Osorno y Puerto Montt; OFAN Osorno y Puerto Montt; DEMIG Osorno, Puerto Montt y Castro.

Se encuentran incluidas también, las unidades del LACRIM Regional, ASETEC Puerto Montt, BRIANCO Osorno y Puerto Montt, BIP Osorno y Puerto Montt; las cuales no dependen administrativamente de esta Región Policial, sin embargo, son albergadas por los Cuarteles Policiales de la Región; contabilizándose un total de 439 funcionarios, de los cuales 287 son Oficiales Policiales, representando un 65,3% de la dotación total, con un promedio de 1 detective cada 2.887 habitantes.

En relación a las variables cuantitativas, aspectos operativos, investigativos y jurisdiccionales, primeramente, se presentan la cantidad de Decretos Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares, recibidas en la Región Policial de Los Lagos, asociadas a delitos contra los Derechos Humanos, y que fueron tramitadas por las unidades correspondientes a las distintas Prefecturas, correspondientes a los periodos de enero a junio de 2022 y enero a junio de 2023.

DECRETOS ASOCIADOS A DD.HH, ENERO - JUNIO 2022	OI	IP	TOTAL
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos. (Art. 150 D)	15	34	49
Apremios ilegítimos con cuasidelito (Art. 150 E N° 3)	1	1	2
Crímenes lesa humanidad y genocidio Ley 20.357	0	1	1
Torturas cometidas por funcionarios públicos Art. 150, a inciso 1°	0	4	4
TOTAL	16	40	56

En el periodo de enero a junio de 2022, se recibieron un total de 56 Decretos asociados a delitos contra los DD.HH., que representan un 0,87% del total de los Decretos recibidos en la Región Policial durante ese periodo, en el que se contabilizaron 6.460. De los 56 decretos señalados, 16 (29%) de ellos corresponden a Órdenes de Investigar, y 40 (71%) a Instrucciones Particulares. De los mismos, 49 de ellos (88%) corresponden a Órdenes de Investigar y/o Instrucciones Particulares por el delito de Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos (Art. 150 D).

DECRETOS ASOCIADOS A DDHH, ENERO - JUNIO 2023	OI	IP	TOTAL
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos. (Art. 150 D)	9	30	39
Tortura con violación, abuso sexual y otros (Art. 150 B N° 2)	0	1	1
TOTAL	9	31	40

En cuanto al periodo enero a junio del año 2023, se recibieron un total de 40 Decretos asociados a delitos contra los DD.HH. (29% menos en comparación al mismo periodo año 2022). En este último periodo, representaron un 0,55% del total de Decretos recibidos entre enero a junio de 2023, en la Región Policial de Los Lagos, periodo en el que se contabilizaron un total de 7.254 Decretos recibidos. De los 40 decretos señalados, 9 de los ellos (22%) corresponde a Órdenes de Investigar, y 31 (78%) a Instrucciones Particulares. De estos últimos, 39 (98%) de ellos corresponden a Órdenes de Investigar y/o Instrucciones Particulares por el delito de Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos (Art. 150 D).

En cuanto a las unidades con asiento en la Región Policial de Los Lagos, que han materializado el trabajo de Decretos asociados a delitos contra los Derechos Humanos, durante los mismos periodos antes indicados, están en cantidad y proporción según se indican.

ENERO - JUNIO 2022	ÓRDENES DE INVESTIGAR	INSTRUCCIONES PARTICULARES	TOTAL	ENERO - JUNIO 2023	ÓRDENES DE INVESTIGAR	INSTRUCCIONES PARTICULARES	TOTAL
BH PMO	1	3	4	BH PMO	0	1	1
BH ONO	0	1	1	BICRIM PMO	1	6	7
BICRIM PMO	1	8	9	BICRIM ONO	0	4	4
BICRIM ONO	0	6	6	BICRIM PVAR	2	13	15
BICRIM PVAR	8	17	25	BICRIM CAS	6	5	11
BICRIM CAS	6	5	11	BICRIM ACD	0	1	1
TOTAL	16	40	56	BRISX PMO	0	1	1
				TOTAL	9	31	40

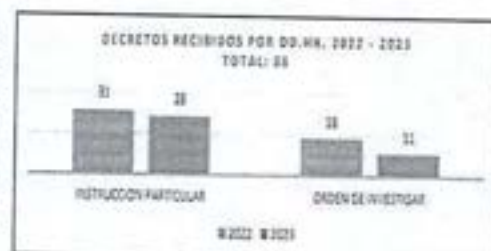
Por otra parte, se efectuaron consultas a las distintas BH y BICRIM de La Región Policial de Los Lagos, en aspectos relacionados al trabajo de Decretos asociados a delitos contra los Derechos Humanos, quienes indicaron que, se reciben principalmente decretos asociados al delito de "Apremios Ilegítimos", o requerimientos de diligencias particulares solicitadas a través del Sistema SIDE (de parte de otras unidades del país), recibidas principalmente por la BH Puerto Montt y BH Osorno; decretos y solicitudes de diligencias que reciben el mismo tratamiento que otros decretos, sin que se señale de la existencia de grupos preferentes y/o equipos especializados para el trabajo de aquellos Decretos asociados a delitos contra los DD.HH.

Finalmente, en cuanto al recurso humano, existe un déficit de dotación, con un promedio de 1 detective cada 2.887 habitantes, inferior a la relación ideal de detective por habitante, de acuerdo a los estándares internacionales (elaborado por la ONU), el cual es de un policía por cada 1.800 habitantes. En relación a la cantidad de decretos asociados a delitos contra los DD.HH., se observa una disminución considerando iguales periodos (enero-junio 2022 y 2023); cantidades que representaron el 0,87% y 0,55% respectivamente, en relación al total de decretos recibidos en la Región Policial en dichos periodos. En este mismo sentido, el principal delito trabajado, considerando Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares, corresponde a Apremios Ilegítimos Cometidos por Empleados Públicos (Art. 150 D), representado principalmente por la recepción de Instrucciones Particulares; decretos que son trabajados principalmente por las distintas BICRIM de la Región Policial de Los Lagos. En consideración de los puntos anteriores, se estima que no es factible la creación de una BRIDEHU en la Región de Los Lagos, dada la cantidad de decretos recibidos, déficit de funcionarios, insuficiente infraestructura y medios logísticos y tecnológicos limitados.

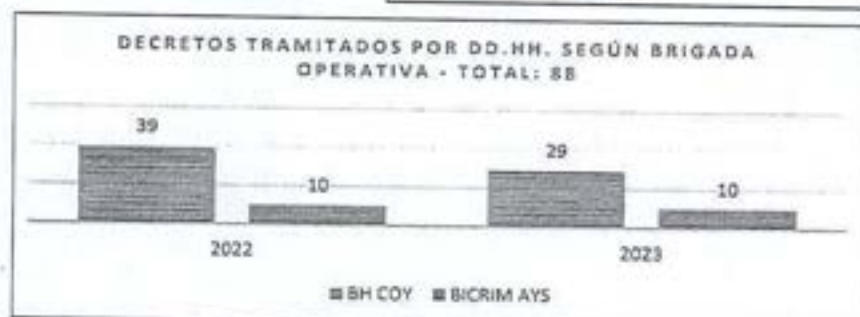
Región Policial de Aysén:

Actualmente la dotación de la Región Policial de Aysén corresponde a 97 Oficiales Policiales y 19 Asistentes Policiales. En relación a los antecedentes estadísticos de Órdenes de Investigar e Instrucciones Particulares relacionados por delitos contra los Derechos Humanos, diligenciadas por las Brigadas dependientes, considerando como periodo el 01.ENE.022 al 30.JUN.023, alcanzan la suma de 49 requerimientos el año 2022 y 39 durante el primer semestre del año 2023.

DECRETOS RECIBIDOS	2022	2023	TOTAL
ORDENES DE INVESTIGAR	18	11	29
Corte de Apelaciones	4	0	4
Fiscalía	14	11	25
INSTRUCCIONES PARTICULARES	31	28	59
Corte de Apelaciones	1	0	1
Fiscalía	30	28	58
TOTAL	49	39	88



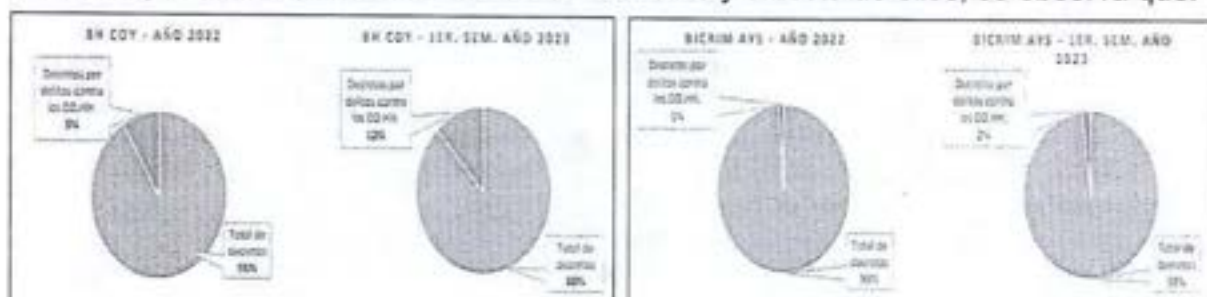
En ese sentido, se obtuvo como registro que solo hay dos unidades que poseen investigaciones por delitos contra los Derechos Humanos, estas son la BH y la BICRIM Aysén.



BH COYHAIQUE	2022	2023	TOTAL
ORDENES DE INVESTIGAR	14	7	21
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	13	6	19
Apremios ilegítimos con cuasidelito	0	1	1
Otros abusos contra particulares	1	0	1
INSTRUCCIONES PARTICULARES	25	22	47
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	25	21	46
Otros abusos contra particulares	0	1	1
TOTAL	39	29	68

BICRIM AYSÉN	2022	2023	TOTAL
ORDENES DE INVESTIGAR	4	4	8
Abusos contra particulares	1	0	1
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	3	4	7
INSTRUCCIONES PARTICULARES	6	6	12
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	6	6	12
TOTAL	10	10	20

En cuanto a las Unidades señaladas y la relación entre la Carga Laboral de Decretos recibidos por delitos contra los Derechos Humanos y el resto de ellos, se observa que:



Por otro lado, respecto a las investigaciones llevadas por Ministros de I. Cortes de Apelaciones, la única unidad que trabaja estos decretos es la BH. En este caso, la orden es recibida mediante correo electrónico, para luego remitir el Informe Policial por la misma vía y, además, de manera física. Se hace presente que, respecto a estas investigaciones y a petición del Ministro respectivo, la BH designó a un Oficial Policial para llevar a cabo el proceso investigativo quien, además, debe cumplir con turnos, guardias, entre otros.

La Región de Aysén cuenta con tres cuarteles, Baquedano y Complejo Policial Coyhaique, ambos en la ciudad de Coyhaique, y el Complejo Policial Carrera, ubicado en la ciudad de Puerto Aysén. El primero de ellos, alberga a la Región Policial, Plana Mayor (todas sus áreas, considerando incluso el Centro de Salud PDI) y al Departamento de Migraciones y Policía Internacional Coyhaique. En cuanto al Complejo Policial Coyhaique, en él se encuentran todas las unidades operativas, Prefectura Provincial, OFAN, BIRO, BICRIM, BRISEX, BRIDEC, BRIANCO, BIP, INSREG y LACRIM. Finalmente, el tercer Complejo Policial se encuentra emplazado en la ciudad de Puerto Aysén y allí se encuentran la BICRIM, BIDEA y SEPI.

Dicho esto, hace un año, el Complejo Policial Coyhaique empezó a presentar fugas de agua, las cuales fueron siendo reparadas por personal del Área de Mantenciones, sin embargo, éstas comenzaron a hacerse más frecuentes, con mayor flujo e indetectables, debido a que se encuentran en el subsuelo del socalo del Complejo Policial Coyhaique. Por este motivo concurrió personal del Departamento de Infraestructura y Propiedades, para presentar un informe preliminar, y posteriormente, se solicitó la asistencia de un profesional estructural para determinar de manera concisa las fallas presentes en la edificación.

De esta forma, se presentó un Ingeniero Civil en Obras Civiles, realizando inspección visual del complejo, determinando que el Cuartel presenta graves dificultades de descensos por problemas de suelo saturado; la condición del suelo saturado no fue considerada en el diseño original, ya que no existía presencia de napa. Al no ser considerada la anterior condición, es una incertidumbre la respuesta del suelo ante un movimiento sísmico, esta incertidumbre es un riesgo muy alto para los funcionarios y usuarios del cuartel; los descensos observados se deben a la saturación del terreno por las importantes filtraciones, lo que hace disminuir la capacidad de soporte del suelo (menor resistencia); se debe prestar urgente atención, ya que las filtraciones son muy abundantes y no se han detenido a la fecha, por lo que, por lo pronto, el Cuartel debería seguir con los descensos; estos descensos pre estresan la estructura de hormigón, solamente con cargas estáticas, observación de carácter grave, ante un inminente terremoto en la zona y su cercanía con dos volcanes.

A dichas observaciones, además se entregó, dentro de otras, la recomendación de evacuar a todos los funcionarios del cuartel lo antes posible (al menos a la central), ya que el cuartel está sometido a un pre stress sólo por la carga estática, por lo que, no es seguro ante un inminente terremoto en la zona, poniendo en riesgo vital a los funcionarios y usuarios del cuartel.

De esta manera, en base a los antecedentes expuestos, se estima que no es posible insertar una nueva unidad operativa en ninguno de los dos cuarteles emplazados en la ciudad de Coyhaique. Además, se debe considerar que el Cuartel Baquedano no tiene la capacidad suficiente para albergar a más unidades, en cuanto a espacio, soporte informático, sobrecarga de consumo eléctrico, carencia de dependencias exclusivas para calabozos, procedimientos policiales, entre otros, ya que, tras la construcción del Complejo Policial Coyhaique, los antiguos calabozos existentes, guardia y otros, fueron remodelados y convertidos en el Centro de Salud PDI.

Región Policial de Magallanes:

La Región de Magallanes y Antártica Chilena, está compuesta por cuatro Provincias: Antártica Chilena, Magallanes, Tierra del Fuego, y Última Esperanza, las cuales poseen características geográficas atípicas y complejas, que no permiten una conectividad directa terrestre, excepto entre la ciudad capital de Punta Arenas y Puerto Natales, que se encuentra distanciadas en 247 km. Para el presente análisis, se consideró la cantidad de decretos recibidos por tipo de delito, entre los años 2018/2023, que para efectos del análisis de evolución en el tiempo y del comparativo en los últimos años, están asociados a los delitos investigados por la BRIDEHU Metropolitana, complementando la estadística con las denuncias que se recibieron como parte de la gestión policial región.

DELITOS ASOCIADOS A DD.HH. 01.ENE.018 AL 11.JUL.023	2018	2019	2020	2021	2022	ENE-JUL 2023	TOTAL
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	4	17	33	55	31	26	166
Apremios ilegítimos con cuasidelito	1	1	2	0	0	0	4
Apremios ilegítimos con violación, abuso sexual y otros	0	0	1	0	0	0	1
Torturas cometidas por funcionarios públicos	0	0	1	2	0	0	3
Torturas por particulares agentes del estado	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL	5	18	37	58	31	26	175

De los resultados obtenidos, se desprende que, previo al "Estallido Social", la cantidad de decretos recibidos no era significativa, observándose posteriormente a esa fecha un aumento progresivo en decretos al 2022, que se tradujo en un crecimiento del delito de Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos, con un 95% de los Decretos recepcionados.

TIPO DE DELITO	TOTAL	%
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	166	94,9
Apremios ilegítimos con cuasidelito	4	2,3
Apremios ilegítimos con violación, abuso sexual y otros	1	0,6
Torturas cometidas por funcionarios públicos	3	1,7
Torturas por particulares agentes del estado	1	0,6
TOTAL	175	100



En relación a lo anterior, para obtener una visión amplia de la realidad delictual, incluyendo los efectos del "Estallido Social" del periodo señalado, se levantaron los datos de años anteriores, para develar los tipos de documentos que actualmente se diligencia en la REPOL.

DECRETOS POR DD.HH. 01.ENE.018 AL 11.JUL.023	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	VAR % 2021-2022
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	4	17	33	55	31	26	166	-43,6
Citación	0	0	0	0	1	1	2	0
Denuncia	0	0	1	1	1	1	4	0
Instrucción Particular	3	9	16	38	17	8	91	-55,3
Orden de Investigar	1	8	16	16	12	15	68	-25
Primeras Diligencias	0	0	0	0	0	1	1	0
Apremios ilegítimos con cuasidelito	1	1	2	0	0	0	4	-
Instrucción Particular	1	0	2	0	0	0	3	-
Orden de Investigar	0	1	0	0	0	0	1	-

Apremios ilegítimos con violación, abuso sexual y otros	0	0	1	0	0	0	1	-
Citación	0	0	1	0	0	0	1	-
Torturas cometidas por funcionarios públicos	0	0	1	2	0	0	3	-100
Instrucción Particular	0	0	1	0	0	0	1	-
Trámite	0	0	0	2	0	0	2	-100
Torturas por particulares agentes del estado	0	0	0	1	0	0	1	-100
Instrucción Particular	0	0	0	1	0	0	1	-100
TOTAL	5	18	37	58	31	26	175	-46,6

UNIDADES	TOTAL DECRETOS	%
BH Punta Arenas	142	81,1
BICRIM Puerto Natales	23	13,1
BICRIM Punta Arenas	8	4,6
BRISEX Punta Arenas	2	1,1
TOTAL	175	100



Sobre los datos señalados, sumado a otros factores logísticos, como la complejidad y recursos necesarios para conformar una nueva Brigada Especializada autónoma, la actual situación de escasos de espacios en el recinto de la ciudad de Punta Arenas, donde se encuentran las principales unidades operativas para su conformación y, sumado a la disminución registrada de 225 a 212 funcionarios en general, en los últimos cinco años, debido a la necesidad de redistribución prioritaria a nivel nacional, sobre la creación de una BRIDEHU en la Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena, se propone una redistribución de labores operativas, con carácter de grupo especial, con funcionarios con conocimientos en el área y dependiente de la BH Punta Arenas, que contribuya a cubrir las actuales necesidades que se han detectado.

6. JEFATURA NACIONAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.

Consultada la citada Jefatura, a través de su estudio y análisis respectivo a nivel nacional, denominado: "Estudio de Factibilidad para Creación de Brigadas Investigadoras de Delitos contra los Derechos Humanos a Nivel Nacional", donde señala que:

"Es posible sostener que la investigación especializada en delitos contra los Derechos Humanos, en la Policía de Investigaciones de Chile se encuentra, actualmente, cubierta por la labor investigativa que a nivel nacional desarrolla principalmente la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos (BRIDEHU), dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas, así como por aquella que, adicionalmente, realizan en regiones las Brigadas de Homicidios y Grupos Investigativos Especiales en Derechos Humanos ya creados en algunas regiones, y que reciben mayor cantidad de Decretos, como es el caso de Valparaíso y Biobío, razón por la que, de momento, no resulta necesaria la creación de Unidades Especializadas, adicionales, a las previamente señaladas".

7. CONCLUSIONES.

Considerando la demanda investigativa asociada al "Catálogo de Delitos Investigados por una BRIDEHU" a nivel nacional, a excepción de la Región Metropolitana (BRIDEHU), Valparaíso (GIP) y Biobío (GIP), ésta no logra representar un fenómeno significativo que amerite la creación de más Brigadas, al menos en el corto plazo, en torno a hechos delictivos denunciados y referidos a la vulneración de los Derechos Humanos, siendo éstos los menos significativos respecto a otras áreas de investigación. Con ello, en el marco del Modelo de Investigación Preferente (MIP), en conjunto con las nueve Fiscalías Regionales adscritas, se aspira a contar con mayores niveles de flexibilidad operativa para dar respuesta a fenómenos delictuales emergentes o específicos, en concordancia con la actual estrategia institucional que busca la centralización de recursos. Sin perjuicio de lo señalado, siempre y cuando exista cualquier requerimiento judicial, por hechos de connotación pública o necesidad ciudadana, se considerara ponderar y evaluar en conjunto con el sistema de persecución penal, a través del Ministerio Público, la generación de focos investigativos, agrupación de causas, entre otras medidas, conformando para ello Grupos Investigativos Especiales o Preferentes, multidisciplinarios, y en su defecto, se dispondría la dinámica investigativa más *ad hoc* para tal efecto.

A razón de la opinión técnica de la JENADEP, basada en su *"Estudio de Factibilidad para Creación de Brigadas Investigadoras de Delitos contra los Derechos Humanos a Nivel Nacional"*, en julio del 2023, y en aquellas gestiones locales a nivel territorial, en cada una de las Regiones Policiales, que no cuentan con unidades BRIDEHU, en donde se alude a una serie de factores positivos como negativos, que tributan o imposibilitan la conformación a nivel nacional de nuevas BRIDEHU, sumado a la insuficiente infraestructura para albergar a estas nuevas unidades, con medios logísticos y tecnológicos limitados, déficit de dotación, como línea base, para la investigación de todos los delitos y una ineficaz reasignación de Oficiales Policiales, que se extraerían de otras unidades para conformar las nuevas BRIDEHU, para asumir los delitos que deben ser investigados por éstas, es que, sin perjuicio de ello, ésta demanda investigativa y especializada ya está cubierta por las Brigadas de Homicidios, Grupos de Investigación Preferente/Especiales y unidades territoriales BICRIM de cada sector jurisdiccional a nivel nacional, según su actual distribución geográfica.

Asimismo, es relevante considerar que, en aquellas regiones donde no existen BRIDEHU, la inexistencia de dicha Brigada, no ha impedido que, a la fecha, las distintas unidades territoriales (BH, BICRIM, GIP), adopten las diligencias de investigación pertinentes, cuando así se ha requerido. Mención especial merece el hecho de que, a pesar de no contar con BRIDEHU en todas las regiones, aquello tampoco ha imposibilitado que cualquier Encargado o Ayudante de Guardia acoja una Denuncia por delitos contra los DD.HH., en cualquiera de nuestras Unidades Policiales a nivel nacional. Ello, sin perjuicio de que, dada la necesidad de concurrencia, cuando la especificidad investigativa y connotación de los hechos así lo ameritan, se gestiona el traslado de Detectives desde la BRIDEHU Metropolitana, quienes realizan las principales investigaciones del área y además, asesoran a otras unidades, quedando así cubierta la demanda investigativa y operativa en relación a estos delitos, que, por lo general, no conforman una gran cantidad de éstas en forma sostenida, salvo en episodios o momentos particulares vividos en nuestro país.

Cabe precisar que, en la actualidad, la principal labor investigativa requerida tanto por el Ministerio Público como por las Cortes de Apelaciones a nivel nacional, se concentra primeramente en la gestión de causas y diligencias solicitadas por los Ministros en Visita de las Cortes de Apelaciones, a raíz de denuncias por detenidos desaparecidos y de soldados conscriptos que habrían sufrido malos tratos (físicos y psicológicos) mientras realizaban su Servicio Militar, entre los años 1979-1983, que se sustentan en declaraciones. Asimismo, por parte del Ministerio Público, las Órdenes asociadas a causas por "Vulneración a Derechos Humanos", que se generan una vez terminados los respectivos Controles de Detención, en donde los detenidos refieren sufrir agresiones por parte del personal aprehensor, en este caso de Carabineros de Chile, donde, la gran mayoría de estas, una vez generada la respectiva investigación en conjunto con la Fiscalía, el denunciante expone no continuar con las diligencias ni aportar mayores antecedentes. Es decir, el delito investigado carece de regularidad y se condiciona a situaciones puntuales, como es el caso del "Régimen Militar" (1973 - 1990), "Estallido Social" (2019 - 2020), "Crisis Migratoria" (2022 - actualidad), Denuncias realizadas por internos recluidos en los Complejos Penitenciarios, a través del INDH, o por personas que han sido detenidas en situación de flagrancia por Carabineros de Chile, que acusan haber sido víctimas de vulneraciones y supuestos apremios ilegítimos.

Sobre este aspecto en particular, se coordinó con aquellos Oficiales Policiales de las unidades que poseen mayor cantidad de Decretos en la materia, a fin de recabar algunos antecedentes cualitativos sobre el tipo de "hecho", al cual se refieren las investigaciones. Al respecto, la mayoría de los investigadores coinciden en señalar que, las causas investigadas por Apremios Ilegítimos Cometidos por Funcionarios Públicos, corresponden principalmente a "Carabineros" en calidad imputados. Causas que, nacen por lo general, en el contexto de las audiencias de Control de Detención, en donde las personas detenidas indican haber sido agredidas por los aprehensores. Se observa además que, la tendencia mayoritaria de los Jueces, es instruir una Orden de Investigar en el contexto de las mismas audiencias, y en un porcentaje importante de las O/I e I/P, los denunciados afectados optan por desistir.

Con todo, la ausencia o permanencia efectiva de una BRIDEHU en un territorio determinado, no se traduce en la inexistencia de la prestación de servicios policiales investigativos, operativos y criminalísticos de la PDI, por cuanto, nuestro servicio se presta fundamentalmente con posterioridad a un hecho criminal, motivo por el cual, nuestra estaticidad no es una norma *sine qua non* para ejercer nuestra labor policial investigativa en materia de delitos contra los Derechos Humanos, ya que, actualmente, como se indicó, dicha demanda está cubierta a nivel nacional por las BH, BICRIM y los GIP, que se distribuyen geográficamente en las distintas regiones, y estos últimos funcionan en base a una demanda específica para su conformación, que es temporal dentro de un determinado periodo, lo cual nos permite abordar y contener la problemática, según la contingencia dada.

En conformidad a todo lo señalado y descrito precedentemente, como es de manifiesto, se adiciona fundamentalmente la condicionante atingente a las múltiples necesidades de dotación a nivel nacional, razón por la cual, en el transcurso del año 2021, esta Plana Mayor SUBDIPOL, confeccionó el informe de *"Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales Dependientes de la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística, Realidad Policial y Carga Laboral"*, que tuvo por objetivo dar a conocer la situación existente en las Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales dependientes, desde una perspectiva policial y procedimental, respecto a la dotación de cada una de éstas, mediante el levantamiento de información basada en las necesidades informadas por cada una de las Planas Mayores Regionales y de Jefaturas Nacionales, que dan muestra del desempeño de sus funciones policiales, bajo el contexto regional y del área especializada según corresponda.

En ese orden de ideas, con el propósito de determinar si estábamos en presencia de un déficit o superávit de funcionarios para el cumplimiento de la labor policial, se utilizaron algunas variables para sustentar el citado análisis, tales como la cantidad de Brigadas a nivel nacional, Carga Laboral, cantidad de Habitantes por Detective, Dotación, Población, Realidad Policial y Diagnóstico Local. Asimismo, las fuentes de información utilizadas, corresponden al Sistema BRAIN, Report Server, Sistema de Control de Gestión, Instituto Nacional de Estadísticas, RECAP y algunos otros antecedentes aportados por las respectivas Planas Mayores de las Regiones Policiales y de las Jefaturas Nacionales. En este contexto, el citado análisis y evaluación, arrojó como resultado que para el pasado año 2022, se mantenía una merma equivalente al 15% a nivel nacional, cifra que bordeaba los 2.000 funcionarios aproximadamente, siendo ésta el piso mínimo a regularizar, sin perjuicio de la necesidad de ir aumentando el personal en función de la demanda investigativa anual de cada Brigada y de los servicios anexos a la función policial, ante lo cual, a la fecha, según los índices de Carga Laboral, la correlación entre Decretos y Servicios, que es contraproducente con la eficacia investigativa y operativa, nos encontramos en presencia de un déficit en todas las Unidades Dependientes de la SUBDIPOL.

Paralelamente, a través del *"Estudio de Necesidades Presupuestarias y Asignación de Recursos de la PDI"* (marzo 2021), realizado por la consultora SAPAG, se determinó que nuestra Institución presenta un crecimiento de requerimientos operacionales del 2,7% en promedio anual, no obstante, dicha demanda es absorbida por la misma dotación de funcionarios debido a las restricciones de nuestra Ley de Planta, lo cual limita el aumento de nuestro recurso humano y concatenadamente la posibilidad de expansión de la oferta de servicios investigativos en gran parte de los territorios, razón por la cual, es necesario propender a la distribución estratégica de Brigadas, bajo parámetros criminológicos mixtos, disminuyendo así la proliferación no analítica de Unidades Policiales. Lo anterior, requiere necesariamente prestar cobertura de servicios policiales investigativos, especializados y territoriales sin atomizar los recursos institucionales en diversas instalaciones disgregadas, que en la práctica minimiza la fuerza operativa.

Para mayor ilustración, a modo de ejemplo, esta Plana Mayor SUBDIPOL ha determinado que, la dotación básica para la instalación de una Brigada Investigadora, se debería establecer mínimamente en 15 funcionarios como base, sólo considerando aquellas labores propias de resguardo y funciones administrativas de operación básica de una Unidad, sin sumar la eventual Carga Laboral y funciones anexas a la labor policial. Más en detalle, se debe adicionar la dotación operativa mínima, considerando una demanda investigativa inicial y eventualmente aquella que se pueda proyectar al estar instalada la Brigada dada su jurisdicción regional, como sería el caso de una BRIDEHU, que se incrementará necesariamente en función de su Carga Laboral, producto de las gestiones operativas e investigativas que disponga el Ministerio Público como las respectivas Cortes de Apelaciones, desde el año uno en adelante, lo cual modificará inevitablemente las dotaciones, requiriendo con el tiempo su aumento por defecto. Experiencia que, ha demostrado que, en gran parte de las unidades de la SUBDIPOL, hoy en día, se mantienen dotaciones operativas sólo para responder a los servicios anexos y de funcionamiento básico y administrativo de cada Brigada, en desmedro de la labor policial investigativa propiamente tal, de carácter científico técnico y pericial asociada directamente al "giro de negocio" institucional.

Es decir, la dotación óptima que se traduce en el número de Oficiales Policiales necesarios para cubrir de manera recomendable los Servicios Especiales, aquellos Anexos a la función policial, los Administrativos y la Carga Laboral judicial, al entrar en operaciones una Brigada, debe ser dos veces mayor al mínimo necesario para el funcionamiento básico de una unidad, y como ya se indicó, actualmente no existe el capital humano suficiente, más allá de efectuar una simple redistribución de personal.

Finalmente, con todos estos elementos a considerar, el criterio para abordar un eventual aumento exponencial y/o contingencia de connotación, asociada a esta área de delitos en particular, en periodos de alto flujo, tal como sucedió para el denominado "Estallido Social", la SUBDIPOL y sus JJ.NN dependientes analizan la demanda y gestionan las necesidades judiciales en virtud de la conformación de Grupos Investigativos Especiales o Preferentes, compuestos, capacitados y especializados por distintos detectives, con afinidad en la materia, que dan cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público y Poder Judicial, a nivel nacional. Bajo este prisma, en base al conjunto de antecedentes, variables y nudos críticos mencionados en el presente informe, esta Plana Mayor SUBDIPOL estima que, por el momento, no se considera factible, en el corto y mediano plazo, la implementación de BRIDEHU en cada región del país, por más que se presente como una necesidad territorial de mantener presencia policial permanente en materia de delitos contra los Derechos Humanos, considerando además que los esfuerzos del personal policial a nivel nacional se han duplicado, en virtud a la merma en las dotaciones, salvo que las condiciones cambien y así lo ameriten.

La justificación plasmada, dice relación con no afectar el normal funcionamiento de otras Unidades y/o Brigadas a nivel nacional, aumentando inevitablemente la reducción de personal ante una eventual extracción y destinación a nuevas unidades BRIDEHU, pues esto solucionaría una necesidad, pero se impactaría gravemente en otra, al comprimir aún más las dotaciones.